GOBIERNO DE
ROSARIO
2024 - 2027

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024 - 2027

CLAUDIA LILIANA
VALDEZ AGUILAR

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ROSARIO

Bienestar Rosarense


BARDAHL
BARDAHL
EL ROSARIO



ÍNDICE

Mensaje de la Alcaldesa	4
Fundamentación Jurídica	7
Miembros de Cabildo	8
Dependencias Municipales	9
Dependencias y Funciones	10
Cronología de Presidentes Electos	22
Presentación del Plan Municipal de Desarrollo	25
Misión del Gobierno	27
Visión de Gobierno	28
Estructura del PMD	29
Datos Históricos de Rosario	30
Localización del Municipio	35
Eje 1 Bienestar social, acceso a la justicia y ciudadanía inclusiva	40
Sistema DIF Municipal	42
Deportes y Recreación	46
Cultura y Educación	52
Desarrollo Humano y social	56
Instituto Municipal de la Mujer	59
Instituto Municipal de la Juventud	63
Eje 2 Fomento a la economía con visión	65
Desarrollo Económico	66
Turismo	70
Eje 3 Obras públicas y fortalecimiento de los servicios	75
Obras Públicas	76
Jumapars	78
Servicios Públicos	81
Implan	84
Eje 4 Prevención, seguridad y justicia para la ciudadanía	87
Policía Municipal	88
Tránsito Municipal	91
Protección Civil	95
Eje 5 Gobierno eficiente, transparente y con resultados	97
Secretaría de la Presidencia	98
Secretaría del H. Ayuntamiento	100
Síndico Procurador	102
Tesorería	104
Órgano Interno de Control	107
Oficialía Mayor	109
Transparencia y Acceso a la Información	111
Informática	114
Presa Santa María	116
Producción	120



LIC. CLAUDIA LILIANA VALDEZ AGUILAR

Mensaje de la Alcaldesa.

Con base en lo que marca la ley, el gobierno que me honro encabezar, presenta el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), la guía que nos marca las líneas de trabajo que este gobierno desarrollará a lo largo de este trienio.

Este documento presenta una serie de acciones enmarcadas en estrategias generales y específicas cuyo objetivo es buscar la contribución de este gobierno en el desarrollo que Rosario requiere.

Con una visión clara, ciudadanos y funcionarios, trabajamos en foros temáticos a fin de buscar las coincidencias en las acciones generales que debemos emplear para cumplir los objetivos que beneficien a todos y todas.

Son cinco ejes de trabajo: Bienestar social, acceso a la información y ciudadanía inclusiva; Fomento a la economía municipal con visión; Obras públicas, agua potable y fortalecimiento de los servicios; Prevención, seguridad y justicia para la ciudadanía; Gobierno eficiente y con resultados.

Pretendemos en estas cinco líneas de trabajo, colocar las bases para el crecimiento ordenado y lógico de Rosario para las etapas que vienen.

A diferencia del trienio anterior, hoy hacemos énfasis en las acciones relacionadas con el uso, distribución y cuidado del agua. Con una reserva de agua, que significa la presa “Santa María”, este municipio está listo para convertirse en un polo de desarrollo económico mediante la agricultura a gran escala.

Sin embargo, como gobierno estamos haciendo todos los esfuerzos posibles para dotar del vital líquido a la ciudadanía de la zona rural y urbana. También es de vital importancia el tratamiento de aguas residuales y el sistema de potabilización para el uso de agua a las futuras generaciones.

Las cinco líneas generales implican a las direcciones y áreas del gobierno municipal, donde se localizan metas de trabajo que deberán cumplirse de acuerdo a la evolución de la misma administración.

Son metas de trabajo que iremos cumpliendo a fin de poder hacer la contribución como administración, para los objetivos generales de las metas que establece el Plan Nacional de Desarrollo y el Estatal.

Lic. Claudia Liliana Valdez Aguilar

Presidenta Municipal Constitucional de Rosario.



FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Los artículos 25, 26 y 115 establecen los objetivos de la planeación, tomando en cuenta que esta será participativa y democrática, mediante métodos establecidos dentro de la ley, con base en demandas y necesidades de los ciudadanos para su incorporación dentro de las metas y objetivos del plan.

Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa:

Dentro de lo establecido dentro de los artículos 8, 18 y 21;

Artículo 8:

Los H. Ayuntamientos decidirán sobre la formulación de Planes y Programas Municipales de Desarrollo, en cuyo caso será su responsabilidad conducir la Planeación de los Municipios con las participaciones democráticas de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y de su Reglamento.

Artículo 18:

En el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y comprometa responsabilidades para la elaboración, actualización y ejecución de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta ley, coadyuven y amplíen los objetivos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 21:

Los Planes Municipales de Desarrollo autorizados por los H. Ayuntamientos contendrán los objetivos, generalidades, estrategias y prioridades del desarrollo integral de los municipios; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales, y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Nacional de Desarrollo.

H. AYUNTAMIENTO DE ROSARIO

MIEMBROS DE CABILDO 2024-2027

LIC. CLAUDIA LILIANA VALDEZ AGUILAR
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

ING. IGNACIA MAILEN DELGADO RENDÓN
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. VIRGILIO SÁNCHEZ SARMIENTO
SÍNDICO PROCURADOR.

LIC. ALONDRA CAROLINA IRIBE OSUNA
Regidora

ING. ÁNGEL ALBERTO HERNÁNDEZ ABRAJAN
Regidor

C. BEATRIZ ADRIANA SALCIDO VARGAS
Regidora

C. VÍCTOR MANUEL CRUZ RIOS
Regidor

PROFRA. ISIS GUADALUPE MARTÍNEZ BARRAZA
Regidora

LIC. ANA GABRIELA LÓPEZ QUEVEDO
Regidora

LIC. AMILCAR CRESPO CHÁVEZ
Regidor

LIC. ROSA MARÍA RUÍZ LÓPEZ
Regidora

LIC. LAURA VALENCIANA TAMAYO
Regidora

Dependencias Municipales

Secretaría de Presidencia.
Secretaría del H. Ayuntamiento.
Síndico Procurador.
Tesorería Municipal.
Dirección de Órgano Interno de Control.
Dirección de Obras Públicas.
Coordinación de Atención Ciudadana.
Dirección de Ecología.
Coordinación de Turismo.
Dirección de Deportes y Recreación.
Dirección de Acción Social.
Dirección de Comunicación Social.
Dirección de Cultura y Educación.
Dirección de Egresos.
Dirección de Desarrollo Económico.
Dirección de Ingresos.
Dirección de Desarrollo Humano y Social.
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
Dirección de Servicios Públicos.
Sistema DIF Municipal.
Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento.
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Rosario Sinaloa.
Dirección del Instituto Municipal de la Mujer.
Oficialía Mayor.
Instituto Municipal de la Juventud.
Dirección de comité de Participación Ciudadana.
Coordinación de Junta Patriótica.
Coordinación de Recursos Humanos.
Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información.
Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

Dependencias y sus funciones

Secretaría de Presidencia:

Desarrollar políticas, estrategias y acciones que garanticen la coordinación de las áreas al interior del Ayuntamiento y la gobernabilidad en el Municipio.

Secretaría del H. Ayuntamiento:

Facultades y Obligaciones

Artículo 50. Cada Ayuntamiento tendrá un secretario que nombrará de fuera de su seno, a propuesta del Presidente Municipal.

Artículo 51. Para ser secretario del Ayuntamiento se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos y estar avecindado en la municipalidad cuando menos un año antes de su designación.

Artículo 52. Son facultades y obligaciones del secretario del Ayuntamiento, lo siguiente:

Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20; Despachar y autorizar los asuntos de la competencia del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal; Entregar al Presidente Municipal, al Síndico Procurador y a los Regidores el orden del día y la documentación relativa a la sesión de que se trate, con una anticipación de por lo menos cuarenta y ocho horas a la celebración de la misma, salvo casos de urgencia; Asistir a las sesiones del Ayuntamiento con voz informativa y levantar las actas correspondientes; Informar diariamente al Presidente Municipal de todos los asuntos que reciba para acordar el trámite que proceda; Expedir los documentos y certificaciones que acuerden el Ayuntamiento y el Presidente Municipal; Firmar todos los documentos oficiales emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal; Informar en la primera sesión mensual del Ayuntamiento de los asuntos que hayan pasado a comisión, así como de los despachados en el mes anterior y el total de los pendientes.

Cumplir y hacer cumplir el reglamento interior del Ayuntamiento.

Artículo 53. El secretario del Ayuntamiento en sus faltas temporales que no excedan de treinta días, será suplido por el Oficial Mayor. Faltando éste o siendo la falta por más tiempo del indicado, el Ayuntamiento nombrará a un Secretario Interino.

Síndico Procurador:

Facultades y Obligaciones del Síndico Procurador:

Artículo 39. El Síndico Procurador tendrá a su cargo la función de contraloría interna y la procuración de la defensa de los intereses del ayuntamiento, y tendrá las siguientes facultades y obligaciones.

Asistir con regularidad y puntualidad a las sesiones del Ayuntamiento;

Ejercer la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios judiciales y en las negociaciones relativas a la hacienda municipal pudiendo nombrar procuradores judiciales en el ámbito municipal, con arreglo a las facultades específicas que el Ayuntamiento le delegue. En caso de que el Síndico Procurador, por cualquier causa, se encuentre imposibilitado para ejercer la representación jurídica del Ayuntamiento, este resolverá lo conducente.

En términos de la reglamentación municipal correspondiente, proponer o ratificar el nombramiento del personal a su cargo.

Vigilar que la recaudación fiscal, los procedimientos administrativos y el ejercicio de los recursos, se realicen conforme a las disposiciones normativas aplicables en la materia, dictando las medidas preventivas de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación interior o de gobierno.

Vigilar el exacto cumplimiento de las disposiciones del Ayuntamiento.

Todas aquellas que el Ayuntamiento le confiera en su reglamentación interior o de gobierno, o en los acuerdos específicos que adopte, con el propósito de que cumpla con las obligaciones y facultades señaladas en las tres fracciones anteriores.

Tesorería Municipal:

Artículo 57. La Tesorería Municipal es el órgano de recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Ayuntamiento y estará a cargo de un Tesorero Municipal que nombrará de fuera de su seno, el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Artículo 58. Para ser Tesorero Municipal se requiere:

Satisfacer los requisitos exigidos para ser el Tesorero Municipal:

Tener conocimiento de contabilidad y materia fiscal; y No haber sido condenado por delitos patrimoniales.

Artículo 59. Corresponde al Tesorero Municipal:

Mantener al día los asuntos económicos relacionados con las finanzas del Ayuntamiento, llevando las estadísticas y cuadros comparativos de los ingresos y egresos, a fin de prever los arbitrios y regular los gastos.

Formular oportunamente los proyectos de ley de ingresos y de presupuesto de egresos del Ayuntamiento, incluyendo los relativos a los organismos, instituciones o dependencias cuyo sostenimiento esté a su cargo, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 124 de la Constitución Estatal y en las demás disposiciones constitucionales y legales aplicables; (Ref. según Dec. 853, publicado en el P.O. No. 075 del 21 de junio del 2013).

Custodiar y administrar los ingresos provenientes de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros arbitrios señalados en la Ley de Ingresos del municipio y en los demás ordenamientos aplicables.

Imponer las sanciones que correspondan por infracciones a los ordenamientos fiscales, cuya aplicación esté encomendada a la propia tesorería.

Llevar la contabilidad del Ayuntamiento y formular la cuenta pública.

Intervenir en los estudios de planeación financiera del Ayuntamiento, evaluando las necesidades, posibilidades y condiciones de los financiamientos internos y externos de los programas de inversión.

Ejercer el presupuesto de egresos, efectuando los pagos que procedan con cargo a las partidas del mismo. Los comprobantes correspondientes, debidamente requisitados, deberán estar visados por el regidor presidente de la Comisión de Hacienda y aprobados por el Presidente Municipal.

Remitir al Congreso del Estado, dentro de los primeros veinte días de cada mes, la cuenta pública del mes inmediato anterior, con todos sus anexos, acompañados de los comprobantes respectivos; y IX. Todo lo demás que se relacione con la Hacienda Pública Municipal o que le encomienden las leyes o reglamentos.

Artículo 60. El Tesorero Municipal ejercerá las tareas y facultades que se consignan en el artículo anterior, por conducto de las dependencias impositivas, recaudadoras, técnicas y administrativas de la propia tesorería, sin más formalidad que una comunicación escrita, salvo que las leyes o reglamentos exijan formalidades especiales.

Artículo 61. El Ayuntamiento podrá establecer colecturías de rentas municipales que auxilien a la tesorería, las cuales quedarán subordinadas a esta.

Artículo 62. Para garantizar el ejercicio de sus funciones el Tesorero y todos aquellos que tengan a su cargo el manejo de fondos municipales, otorgarán garantía cuya forma y monto será determinado por el Ayuntamiento.

Artículo 63. Cuando el Ayuntamiento o el Presidente Municipal ordenen algún gasto que no reúna los requisitos legales, el Tesorero se abstendrá de hacer el pago, fundando su abstención por escrito; pero si aquellos insistieren en su orden, lo efectuará bajo la responsabilidad de quien la dicte.

Artículo 64. Cuando a juicio del Ayuntamiento se considere necesario inspeccionar el manejo o aplicación de los bienes o ingresos que integran la hacienda municipal, se mandará practicar la auditoría correspondiente.

Dirección de Órgano Interno de Control:

Elaborar el Programa Anual de Trabajo del OIC con base a los lineamientos generales emitidos por la secretaría de la Función Pública.

Supervisar el trabajo de los titulares de las áreas bajo su responsabilidad, en función de los objetivos planteados verificando que sus funciones se lleven a cabo con economía, eficiencia eficacia, afectividad, imparcialidad, honestidad, y en apego a la normatividad vigente.

Revisar, analizar y autorizar los informes derivados de las auditorías y revisiones de control, enriqueciendo su contenido y verificando que cumplan con la presentación y calidad de los mismos.

Verificar que se atiendan oportunamente las recomendaciones preventivas y correctivas y acciones de mejora, derivadas de las auditorías y revisiones de control realizadas. Programar la capacitación del personal adscrito al Órgano Interno de Control.

Participar como asesor en el Comité de Adquisiciones, Desarrollo Tecnológico, Comité de Bienes Muebles y el Comité de Información de la Entidad.

Participar para dar fe en los procesos de licitaciones públicas y de invitación a cuando menos tres personas.

Promover, verificar el cumplimiento y evaluar el resultado de los programas orientados a la transparencia, combate a la corrupción y a la impunidad, simplificación y mejoramiento de la gestión pública.

Coordinar y autorizar la captura oportuna en el Sistema de Información Periódica en la web de la Secretaría de la Función Pública, los resultados de las auditorías y revisiones de control, costos del OIC, participación en comités de la entidad y remuneraciones de los titulares.

Difundir los mecanismos de captación para la presentación de peticiones ciudadanas relacionadas con la actuación de los servidores públicos y las vinculadas con la calidad de los trámites y servicios gubernamentales.

Mantener actualizada la información relacionada con peticiones ciudadanas (solicitudes, quejas y denuncias, de responsabilidades y de inconformidades), en el Sistema Electrónico de Atención Ciudadana. (SEAC) y supervisar su envío semanal a la Dirección General de Atención Ciudadana de la SFP.

Mantener actualizada la información en el sistema de Procedimientos Administrativos de Responsabilidades (SPAR) y supervisar su envío semanal a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la SFP.

Mantener actualizada la información relacionada con altas y bajas de los servidores públicos en el Sistema del Padrón de Servidores Públicos de la SFP y supervisar su envío semanal a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la SFP, dentro de los primeros cinco días de cada mes.

Fungir como servidor público habilitado para el turno y atención de las solicitudes de acceso a la información remitidas por la Unidad de Enlace de la Secretaría de la Función Pública al Órgano Interno de Control (OIC).

Actualizar en forma semestral la información relacionada con el Sistema de Índices de Expedientes Reservados del OIC, en la página de internet del IFAI.

Actualizar trimestralmente los Índices de Expedientes Reservados del OIC, en el portal electrónico de transparencia de la Entidad.

Actualizar trimestralmente la información publicada en la página de transparencia del OIC, en el portal de la entidad.

Desarrollar la acción de brindar asesoría confiable que ofrezca certidumbre, sobre normatividad y controles.

Impulsar el establecimiento, actualización y cumplimiento del Código de Ética de la Entidad.

Dirección de Obras Públicas:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos es la dependencia encargada de la proyección y construcción de obras públicas, y de la prestación de los servicios públicos municipales.

Dirección de Atención Ciudadana:

Elaboración de peticiones que se dirigen a los diferentes departamentos de este H. Ayuntamiento (Presidencia Municipal, Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Social, Servicios Públicos, Tesorería, Acción Social, Etc.) y solicitando apoyo como ampliación de vivienda, pie de casa, apoyos económicos, reparación de alumbrado público, becas de jóvenes de preparatoria, material para construcción.

Trámites de Curp (Requisitos: Acta de Nacimiento), así como la corrección de la misma ejemplos como homonimia, error en fechas de nacimiento, municipios de registro, nombres y apellidos, etc. Estos se realizan en la ciudad de Culiacán, Sinaloa cuando son nacidos en el Estado de Sinaloa y a México, D.F. cuando son nacidos en otros estados.

Dirección de Ecología:

La Dirección de Ecología está encargada de la supervisión de las diferentes áreas naturales del municipio en coordinación con dependencias estatales y federales con el fin de conservar de manera óptima los recursos naturales del territorio municipal.

Coordinación de Turismo:

La Coordinación de Turismo tiene como objetivo supervisar el eficiente abasto de material de información turística y atender al público en general o canalizarlos a las áreas involucradas cuando las necesidades así lo requieran, con el fin de atenderlos adecuadamente. Así como fomentar entre los prestadores de servicios turísticos, servidores públicos y comunidad en general una cultura turística que lleve a El Rosario a un lugar como destino atractivo, hospitalario y seguro.

Desarrollar, difundir y promover proyectos turísticos que permitan diversificar la oferta turística, propiciando el incremento de la afluencia del turismo nacional y extranjero hacia El Rosario.

También tiene como responsabilidad formular y difundir la información municipal de turismo, así como coordinar la publicidad que en esta materia efectúe el municipio y las que lleven a cabo los sectores social y privado.

Dirección de Deportes y Recreación:

El Departamento de Deportes tiene como obligación reorganizar el deporte municipal formando ligas deportivas municipales y que estas cuenten con un registro Municipal, Estatal y Nacional.

Así como mejorar las instalaciones deportivas y uniformar las ligas municipales de los diferentes deportes.

Dirección de Comunicación Social:

Esta Dirección se encarga de transmitir a la ciudadanía toda la información que se genere en el Ayuntamiento a través de una actividad permanente de contacto con los medios de comunicación.

Dirección de Cultura Y Educación:

La Dirección de Casa de la Cultura y Educación es la dependencia encargada de la promoción de la cultura en el municipio, así como también en la educación de lectura a personas de todas las edades.

Dirección de Egresos:

Preparar y ejecutar, en función del presupuesto de caja, el proceso de pago de proveedores y de compromisos derivados de los requerimientos efectuados por los organismos centralizados, así como de los contratos de prestación de servicios.

Dirección de Desarrollo Económico:

La Dirección de Desarrollo Económico, tiene la facultad para promover, conducir, coordinar y fomentar el desarrollo económico sostenido, generando un contexto propicio para la competitividad e innovación en los sectores productivos, mediante e impulso de la inversión e infraestructura, así como una nueva cultura empresarial.

Dirección de Ingresos:

La Dirección de Ingresos su principal responsabilidad es la del cobro de Predial Rústico y Urbano, el cobro del uso de piso en vía pública, el Mercado Municipal, el ISAI, la Publicidad y Licencia de Construcción en el Municipio.

Dirección de Desarrollo Humano y Social:

La Dirección de Desarrollo humano y social tiene como principal función llevar a cabo la organización de las acciones de la administración pública municipal, estableciendo para ello objetivos, metas, estrategias y prioridades; coordinando acciones y evaluando resultados mediante la utilización de Sistema de Indicadores de Gestión.

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal:

Artículo 71. Cada municipio atenderá el servicio de Seguridad Pública y de Tránsito, en los términos de las disposiciones legales respectivas, a través de la dependencia o estructura administrativa que al efecto determine el Ayuntamiento.

Artículo 72. En materia de Seguridad Pública dicha dependencia tendrá las siguientes facultades:

Mantener la tranquilidad, la seguridad y orden público dentro del Municipio.

Prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas, a sus propiedades y derechos.

Hacer respetar las buenas costumbres.

Auxiliar al Ministerio Público, a las autoridades judiciales y a las administrativas cuando sea requerido para ello.

Aprehender a los delincuentes en los casos de flagrante delito.

Dirección de Servicios Públicos:

La Dirección de Servicios Públicos tiene como principal objetivo la conservación de parques y jardines en el municipio, así como coordinar y organizar el servicio de aseo, limpia y recolección de basura urbana y rural, como lo indica en el artículo 85 de la Ley Orgánica del Municipio de Rosario, Sinaloa.

Sistema DIF Municipal:

Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y promover el bienestar social y el desarrollo de las comunidades, para crear mejores condiciones de vida para niñas, niños y adolescentes.

Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento:

Asesorar jurídicamente a las autoridades municipales para la adecuada defensa de los intereses del municipio, en el manejo de los juicios en que sea parte.

Participar en la elaboración e instrumentación de reglamentos administrativos, así como en su reforma o adecuación, asesorando jurídicamente a las autoridades municipales en la aplicación de sanciones previstas en las mismas y demás leyes aplicables. Actualizar a las dependencias de la administración municipal en el conocimiento de las diferentes leyes, decretos y reglamentos que se promulguen y que guarden relación con las funciones que realizan.

Preparar toda la información relativa a la entrega - recepción de la administración pública municipal, cuando corresponda.

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Rosario:

JUMAPARS, encargada de tratamiento y distribución de agua potable de calidad para todo el municipio de Rosario.

Instituto Municipal de la Mujer:

Promover y fortalecer la equidad de género, propiciando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la coordinación para el diseño y seguimiento de políticas públicas, fomentando una cultura de respeto y dignidad hacia la mujer dentro del municipio.

Oficialía Mayor:

El Oficial Mayor tendrá, además de las atribuciones contenidas en el artículo 56 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, las siguientes:

Atender todas las actividades que les sean encomendadas por el Presidente Municipal, informando oportunamente de las gestiones realizadas y resultados obtenidos.

Elaborar el Programa Operativo Anual de la Dependencia.

Resguardar el archivo de la documentación relativa a los asuntos de su competencia.

Seleccionar, contratar y capacitar al personal de las dependencias del Gobierno Municipal, y establecer normas y criterios para la contratación y desarrollo del personal.

Tramitar las altas en la nómina, remociones, renuncias, licencias y jubilaciones de los trabajadores y funcionarios al servicio del municipio.

Mantener el escalafón de los trabajadores municipales, así como programar los estímulos y recompensas para dicho personal.

Programar y prestar los servicios generales a las dependencias del municipio, así como de las entidades y organismos descentralizados.

Participar en la determinación de las condiciones generales de trabajo, difundiéndolas y vigilando su cumplimiento.

Imponer las sanciones y medidas disciplinarias a que se hagan acreedores los servidores públicos municipales.

Procurar el oportuno y correcto otorgamiento de prestaciones a los trabajadores municipales.

Promover cursos de alfabetización, capacitación y adiestramiento para los trabajadores municipales.

Coordinar la asignación de pasantes que presten servicio social en las diferentes áreas administrativas del Ayuntamiento.

Mantener contacto permanente con las distintas dependencias municipales respecto a los problemas laborales que se presenten en las áreas a su cargo.

Coordinarse con la Dirección de Planeación y Desarrollo Social para instrumentar las políticas y normas para la elaboración de los programas operativos anuales de las entidades de la administración pública municipal.

Recopilar, analizar, documentar y validar la información que se requiera para la implantación de los sistemas y procedimientos de control interno y de servicio al ciudadano para las dependencias y entidades de la administración pública municipal y expedir los manuales de políticas y procedimientos y de organización.

Compilar y llevar el archivo de la documentación relativa a los asuntos de su competencia.

Coordinación de Recursos Humanos:

Dirigir y controlar la selección, reclutamiento y contratación del personal de nuevo ingreso, requeridos por los directores de áreas y departamentos, desarrollar, coordinar y ejecutar los proyectos especiales para fortalecer e impulsar y optimizar el desempeño de los trabajadores.

Tribunal Municipal y Conciliación y Arbitraje:

El Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje es un órgano jurisdiccional eficaz, para resolver los conflictos individuales y colectivos que se suscitan entre los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento.

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información:

Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para tutelar y garantizar la transparencia y el derecho humano de acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados.

Cronología de presidentes electos por la ciudadanía:

Jesús L. Castillo (1928-1929)

José Soto (1930) Pascual León (1931)

José L. Castillo (1932-1933) José María Salazar (1934-1935)

Ramón Uzeta Naredo (1936-1937)

Manuel Luna (1938)

Leandro Plazola (1939)

Juan José Cristerna (1940) Francisco A. Sotomayor

Ángel Solorza González (1941)

Juan Millán Muñoz (1942)

Amado Saucedo Y Juan Cristerna (1944)

José C. Figueroa (1945)

Arturo García Reynosa (1947)

Jesús Aguilar Sánchez (1948-1950)

Guillermo Elizondo Lizárraga (1951-1953)

Salvador Lizárraga García (1957-1959)

Pablo Llamas Quevedo (1960-1962)

Manuel Sánchez Guerra (1963-1965)

Aurelio Pimental Duran (1966-1967)

Daniel Cañedo Estolano (1968)

Gonzalo Gómez Monreal (1969-1971)

Isaac Quintero Beltrán (1972-1974)

Félix López Lizárraga (1975-1977)

Francisco Javier Luna Beltrán (1978-1980)

Jesús Héctor Osuna Fitch (1981-1983)

Mario Pechir Rubio (1984-1985)

Luis Octavio Crespo Hernández (1986)

Luis Villegas Murguía (1987-1989)

Luis Octavio Crespo Hernández (1990-1991)

Moisés Valencia (1991-1992)

Roberto Rodríguez Ontiveros (1993-1995)

Pedro Ibarra Angulo (1996-1998)

Aarón Flores Estrada (1999-2001)

María Teresa Osuna Crespo (2002-2004)

Manuel Gilberto Duran Hernández (2005-2007)

Cesar Arnoldo Ramírez Patiño (2007-2010)

Ángel Alfonso Silva Santiago (2010-2013)

José Arturo Flores Guzmán (2014-2016)

Manuel Antonio Pineda Domínguez (2017-2018)

Manuel Antonio Pineda Domínguez (2018-2021)

Claudia Liliana Valdez Aguilar (2021- 2024)

Claudia Liliana Valdez Aguilar (2024- 2027)



PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Aquí está la visión y la misión de gobierno, los ejes estratégicos, programas operativos, y programas de gestión. Todos estos derivados en líneas de acción o metas que permiten guiar a un gobierno, para que este se convierta en una administración eficiente, a través de acciones ejecutadas por sus dependencias y áreas del gobierno municipal.

En un Plan Municipal de Desarrollo se pretende por medio de estrategias mejorar la calidad de vida de la población como también aprovechar de una manera eficiente los recursos tanto económicos como humanos del gobierno, los recursos naturales de la localidad, su cultura, espacios físicos y ambientales, es decir aprovechar de manera eficiente de lo que se dispone en el territorio, siempre en busca del beneficio de los ciudadanos.

Para realizar un Plan, es necesario un componente principal para su elaboración, el cual es la participación ciudadana o planeación participativa y democrática. Para poder llevar a cabo y ejecutar este componente se utilizan herramientas metodológicas que suman visiones distintas de los diferentes sectores de la sociedad, el principal propósito de esta metodología es presentar soluciones a problemas y necesidades que presenta un municipio, a su vez que esa solución se beneficie a los ciudadanos, todo esto traducido a una mejor calidad de vida.

Para tener un enfoque donde todos los sectores de la población estén involucrados, es necesario identificar qué programas se implementarán para cada uno de ellos y qué beneficios tendrán a corto, mediano y largo plazo, establecidos en metas alcanzables y reales bajo las condiciones económicas y sociales que tiene el municipio.

En la construcción de este Plan Municipal de Desarrollo fue necesario centralizar a favor de los derechos humanos buscando siempre la igualdad de género para todos y todas, focalizar los sectores más vulnerables, como también en el área administrativa el combate de frente a la corrupción, creando una visión enfocada a la reconstrucción del tejido gobierno-sociedad y así trabajar juntos.

La estructura de este documento está amparada bajo un marco jurídico, el cual está presente dentro de La ley de Planeación del Estado de Sinaloa en los artículos, 8, 18, 21, como también en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en el artículo 26, donde se plasma que el estado organizará un sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Todo esto resumido en diagnósticos participativos que se llevaron a cabo mediante foros ciudadanos, encuestas ciudadanas y mesas de trabajo para llegar a acuerdos con los ciudadanos.

Tomando en cuenta todos los elementos que componen un Plan Municipal de Desarrollo, creamos un documento que representa una herramienta de gestión y acción que orienta a un municipio a llegar a su desarrollo óptimo en cada uno de sus sectores.



Misión de Gobierno

La misión del Gobierno Municipal de Rosario 2024-2027 es llevar a cabo un verdadero cambio a través de la implementación de los principios básicos de una trasformación, elevando así el nivel y la calidad de vida de todos los habitantes de este municipio.

Para cumplir esta misión, este gobierno trabaja en objetivos enfocados al bienestar integral de cada habitante de este municipio.

Los servicios públicos municipales: son para todos y cada uno de los sectores que componen la sociedad civil de Rosario.

Los impuestos de todos los rosarenses: en la administración pública de los recursos de todos, es garantía que serán administrados con total trasparencia y honestidad.

La inclusión es un tema prioritario en este gobierno, tomando en cuenta todos los sectores de la población e incluyéndolos en todas las actividades productivas del municipio.

Los más vulnerables: a quienes les brindamos un total apoyo en servicios y recursos a través de diferentes programas de gobierno.

Los empresarios: a quienes este gobierno garantiza las condiciones necesarias para un desarrollo integral de tal modo que sean un pilar de oportunidades para todos y cada uno de los habitantes del municipio.

Los jóvenes: a quienes este gobierno garantiza un total apoyo y las condiciones de oportunidades para que se conviertan en desarrolladores de proyectos de la mano del municipio.

Para lograr esta misión, el Gobierno de Rosario 2024-2027 hace el compromiso de escuchar las necesidades del pueblo, que son los que viven día a día las circunstancias que existen dentro del municipio y a través de ello diseñar las posibles soluciones, logrando un gobierno orientado a los más vulnerables.

Visión de Gobierno

Somos un gobierno que por primera vez tiene la responsabilidad de aterrizar la transformación en el municipio a través de un servicio público de calidad, teniendo una mejora continua en los procesos de gestión pública e impulsando siempre las oportunidades a los más vulnerables.

Durante este trienio se trabajará siempre por el impulso de El Rosario y de su gente de manera integral e inclusiva llevando a un nivel óptimo de desarrollo cada una de las áreas que componen la vida social y económica.

Los servicios públicos y obras públicas, son reconocidos como los mejores por su calidad, eficiencia y eficacia en la historia del municipio, así mismo se materializan grandes proyectos que se traducen en desarrollo profesional, social y económico.

Los recursos económicos son manejados con total transparencia y honestidad, teniendo reconocimiento de locales, así como de instancias de transparencia estatal y nacional.

Estructura del PMD

La estructura implementada dentro del Plan Municipal de Desarrollo está integrada por 5 Ejes estratégicos los cuales se aplicarán a la gestión de gobierno.

Para lograr focalizar estos ejes estratégicos fue necesaria la realización de 3 acciones:

Diagnóstico actual del municipio.

Estrategia de Gobierno.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo así como al Plan Estatal de Desarrollo.

Diagnóstico actual del municipio:

Se analizó de manera efectiva la situación actual que presenta el municipio, esto permite conocer de manera real las condiciones en las cuales se encuentra tanto el territorio como los ciudadanos, y comprender de qué manera el gobierno debe actuar ante los diferentes sectores en los que el municipio se compone.

Estrategia de gobierno:

Para crear una estrategia de gobierno aplicable y funcional, fue necesario realizar los foros de consulta ciudadana, esto generó una amplitud de visión debido a que nos enfocamos en las necesidades actuales de los ciudadanos y del municipio, con esto se lograron crear los ejes estratégicos con resultados a corto, mediano y largo plazo.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo como al Plan Estatal de Desarrollo:

Al actuar con total apego a la ley y a las formas institucionales que rigen la acción de la función pública fue necesario apegarnos al máximo al Plan Nacional de Desarrollo como a su vez al Plan Estatal de Desarrollo, estudiando los ejes que los componen, así como sus objetivos generales, de esta forma seguimos una línea que va en busca de los mismos propósitos.

Participación ciudadana en la integración del Plan Municipal de Desarrollo:

Uno de los requisitos más importantes al momento de realizar un Plan de Desarrollo en los tres niveles (Federal, Estatal y/o Municipal), es tomar en cuenta la participación de la ciudadanía tal como lo dicta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25, 26 y 115, como a su vez la Ley de Planeación del Estado de Sinaloa en los artículos 8, 18 y 21, cumpliendo con la ley también estamos cumpliendo con uno de nuestros principales valores de gobierno, el respeto a la ley y al ciudadano.

Por tal motivo para la realización e integración de este Plan Municipal de Desarrollo se implementaron foros de consulta ciudadana por ejes estratégicos, mesas de trabajo, encuestas y consultas ciudadanas.





ORIGEN DE ROSARIO

ORIGEN DE ROSARIO

Rosario es una pequeña ciudad ubicada en la parte sur del Estado de Sinaloa. Es cabecera del municipio de Rosario. El Municipio de Rosario se localiza a 64 kilómetros al sur de Mazatlán, por la carretera federal 15.

En el año de 2012, El Rosario fue declarado Pueblo Mágico.

La ciudad fue fundada el 3 de agosto de 1655. Cuentan que el 3 de agosto de 1655 un caporal: Bonifacio Rojas, se percató de que le faltaba una res y comenzó a buscarla.

Se fue por el río y llegó al lugar que hoy se conoce como Loma de Santiago, desde donde vio la res que se había extraviado. Fue por ella y la capturó. Como había caído la noche, encendió una fogata, al despertarse a la mañana siguiente se llevó una enorme sorpresa: al remover las cenizas de la fogata vio una gran cantidad de plata fundida adherida a una peña. Bonifacio rápidamente fue a dar cuenta del extraordinario hallazgo a su patrón, pero antes dejó un rosario como señal. El patrón corrió al lugar para comprobar lo dicho por su caporal y al ver la plata, hizo un tajo en la peña e inició la explotación de este precioso metal. Durante los siglos XVIII y XIX Rosario fue un importante centro minero. En el año 1700, El Rosario fue sede de los poderes que se mandaban a California, Baja California y Sonora. El Rosario fue una ciudad-asilo, y gracias a ella Mazatlán cobró mayor importancia como puerto. Por ese entonces San Blas, en Nayarit, era el puerto más importante, ya que desde ahí se mandaba todo el mineral que salía del Rosario. Por eso en el año 1800, aumentó la ayuda a Mazatlán para que el mineral que salía de El Rosario, Cópala y Pánuco fuera enviado desde ese puerto, siendo de los tres centros productores de mineral, El Rosario el más importante en cuanto a la producción de oro y plata.

Louis Bradbury, estadounidense originario del Estado de California, fue el principal accionista de la “Compañía Minera del Tajo”, que en esos años explotaba la mina más rica de oro y plata de El Rosario, Sinaloa; siendo una de las minas más raras porque no está ubicada en la zona serrana, sino en la parte baja de las montañas.

En 1780, El Rosario era el poblado más próspero del Noroeste. Fue el primer enclave electrificado en esa región del país y ahí estuvieron los Poderes del Congreso de Sinaloa.

Hoy en día, todavía se puede ver el antiguo cementerio español, que alberga tumbas de finales del siglo XVIII y del XIX. La bellísima parroquia, cuya versión original fue terminada en 1759, es una verdadera joya colonial de estilo barroco.

Su retablo tiene una interesante mezcla de estilos: grecorromano, barroco y churrigueresco. Lamentablemente en 1934 tuvo que ser demolida. Los habitantes, movidos por su fe y el hecho de saber que lo único que garantizaba la supervivencia de su pueblo era la existencia de la parroquia, iniciaron la titánica labor de trasladar la iglesia, piedra por piedra, a un nuevo lugar no lejos de ahí. La tarea no fue fácil, pues pasaron 20 años antes de que la iglesia fuera completamente terminada.

En 1954 los lugareños pudieron asistir a la primera ceremonia en la “Nueva Parroquia de la Virgen del Rosario”. Los rosarenses de hoy han volteado hacia los enormes esteros que bañan toda la región y que son el inicio de la zona más extensa de esteros en todo el país; marismas nacionales, la pesca cuenta con un alto nivel de desarrollo y la variedad de especies es rica y abundante: lisa, róbalo, pargo, curbina, entre otros. Los esteros de Agua Verde, Chametla y la Laguna “El Caimanero” están conectados entre sí.

Los proyectos de acuacultura son visibles, se pueden encontrar granjas y laboratorios de pos-larva de camarón. La pesca de este crustáceo es de gran importancia.

Un ejemplo de esto lo tenemos en la Laguna “El Caimanero”, donde la producción de camarón es una de las más destacadas del Estado de Sinaloa. En la región también existen granjas de avestruces, que tienen gran demanda en el mercado estadounidense. El Rosario de hoy es un apacible poblado y su gente es cordial y alegre.

Desde la laguna se puede disfrutar de una hermosa vista, se puede observar la Loma de Santiago con sus socavones abiertos y parte de la fachada de lo que fuera la antigua parroquia. Frente a la actual iglesia se encuentra una hermosa plaza con su quiosco y un monumento en memoria de la cantante Lola Beltrán, una de las hijas predilectas de El Rosario; sus restos descansan en el jardín de la parroquia de "Nuestra Señora del Rosario". El Rosario se localiza a 76 km. Al sur de Mazatlán y constituye, definitivamente, uno de los principales atractivos del Estado de Sinaloa.



LOCALIZACIÓN

LOCALIZACIÓN

El municipio de Rosario, se localiza al sur del estado de Sinaloa, entre los: 105° 11" entre los 22° 47".

Colinda al Norte con los municipios de Mazatlán, Concordia y el

Estado de Durango, al Este con los estados de Durango y Nayarit, al

Sur con el municipio de Escuinapa y el Oeste con el Océano Pacífico.

Distancia aproximada de la Cabecera Municipal a Culiacán 290 kilómetros.

Extensión:

Rosario tiene una extensión de 2,641.63 kilómetros cuadrados, que representa el 4.6% de la superficie del estado.

Orografía

El territorio se eleva desde el nivel del mar en el Océano Pacífico hasta la zona de la Sierra Madre Occidental donde supera los 2 mil metros sobre el nivel del mar.

De sus montañas destacan el cerro del Yauco con 900 metros sobre el nivel del mar que se aprecia en todo el municipio, otras montañas son: la Mesa de la Hormiga con 1,000 metros, el Cerro de Los Leones con 360 metros sobre el nivel del mar, el Cerro Cabeza de Caballo con 590 metros sobre el nivel del mar, el Cerro del Ocote con 1,130 metros sobre el nivel del mar. Las comunidades de Corral de Piedra y Plomosas se encuentran a una altura de 1,580 y 2,070 metros sobre el nivel del mar respectivamente.

Hidrografía:

Tres ríos confluyen para formar el río Baluarte, uno de los más caudalosos en el estado. El río Matatán nace en la sierra de las Minitas al sureste del municipio donde varios arroyos se le unen, a su vez éste se une al río Baluarte a la altura de Matatán. El río Baluarte inicia su cauce cerca de Santa María de Gracia, a partir de escurrimientos del Espinazo del Diablo en los límites con Durango.

En la Urraca se le une el río Pánuco que tiene su origen en el municipio de Concordia.

El río Baluarte desemboca en el Océano Pacífico entre los poblados de Agua Verde y Chametla.

En la Hacienda del Tamarindo se localiza la derivadora “Genaro Estrada” sobre el río Baluarte, con canales de riego.

Otra presa, se localiza en Higueras sobre el arroyo de El Negrito.

En la cabecera municipal, se localiza tres lagunas, destacando la del Iguanero por su interés turístico.

De suma importancia en la producción camaronícola y piscícola, el sistema lagunario Huizache-Caimanero, se localiza entre los 22º 50" 20" extensión de 17 mil 500 hectáreas.

Correspondiendo 13 mil 400 al Caimanero y 4 mil 100 al Huizache, con una profundidad de 2 metros. Ambas lagunas se comunican al mar por canales denominados esteros, el ostial para el Huizache y Agua Dulce para el Caimanero.

Presa Santa María una obra con beneficio económico y social.

La construcción de la presa “Santa María” en el sur de Sinaloa representa un proyecto estratégico que impulsará la producción y reducirá las importaciones de granos básicos.

La creación de infraestructura con un amplio beneficio social es una condición necesaria para la construcción de un México más incluyente y más justo; esto representa la disposición de bienes públicos al servicio de los productores y la sociedad.

Asimismo, hay que planear el desarrollo agrícola y rural con prácticas sustentables, como son el uso eficiente y responsable de los recursos naturales (suelo y agua) que permitan potencializar la producción agropecuaria y, para ello, se requiere el apoyo de infraestructura como la presa “Santa María”, obra que significa crecimiento y desarrollo para el sector rural.

El proyecto estará a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en colaboración con las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), con los objetivos de hacer mejor uso del agua, detonar el desarrollo agrícola, generar energía eléctrica limpia e impulsar la actividad turística.

Presa “Santa María” Canales de Riego a Rosario y Escuinapa.

Localización. La presa de almacenamiento Santa María se localiza sobre el río Baluarte, aguas arriba de la estación hidrométrica Baluarte II y a 2 km aguas abajo de la localidad de Santa María, su zona de riego se encuentra distribuida en la planicie costera del sur de Sinaloa en la M.I. y M.D. del río Baluarte, en los municipios de Rosario y Escuinapa.

Objetivo.

Aprovechar parte de los escurrimientos del río Baluarte para irrigar una superficie del orden de 24,250m que no cuentan con infraestructura; lo que permitiría a los beneficiarios ser más productivos; ya que en las condiciones actuales, las labores de cultivos de temporal no son favorables desde el punto de vista hidroclimatológico. Así como, el control de las avenidas, generación de energía eléctrica y suministro de 2.0 m3/s de agua para uso público urbano en beneficio de localidades de los municipios de Escuinapa y Rosario, y del Centro Integralmente Planeado (CIP Teacapán).

Presa “Picachos”.

La presa “Picachos” se encuentra en el municipio de Mazatlán, Sinaloa, sobre la cuenca del río Presidio. Fue puesta en operación en julio de 2009.

El canal principal de la presa “Picachos” a Rosario, Sinaloa, es un canal trapecial a cielo abierto con revestimiento de concreto. Este canal llevará las aguas de la presa a la zona de riego de la presa Picachos, en los municipios de El Rosario y Concordia.

Características del canal:

Tiene una longitud de 17.96836 km

Tiene un ancho de 11.70 metros

Tiene un tirante de diseño de 2.05 y tirante máximo de 2.35 metros

Proyecto de irrigación

El Gobierno Federal construirá este canal como parte del proyecto de irrigación de la presa Picachos. El proyecto incluye:

Una presa derivadora.

Un sistema de red entubada.

Hidrantes.

Represas de control de almacenamiento

Estación de aforo

Vialidades

Estructuras de protección.

Clima:

Tropical lluvioso en verano con temporadas de sequía muy marcadas. Temperatura media anual de 22ºC con una máxima de 40ºC y una mínima de 0.5ºC. Precipitación media anual 1,453 milímetros.

Principales ecosistemas:

La laguna del Caimanero produce principalmente camarón, lisa, robalo, chiuiles, curvinas, mojarras, pargos y burritos.

En los 40 kilómetros de litoral del municipio se reproducen las especies propias del océano, se cuenta con un campamento de preservación de la tortuga marina.

Algunas de las especies que se desarrollan en el municipio son: venados, zorros, coyotes, pericos, codornices, gavilanes, en la zona serrana pumas, tigrillos y vegetación como: pinos, cedros, amapas y encinos principalmente.

Recursos naturales:

Municipio tradicionalmente agrícola, minero y pesquero. En su territorio se encuentran las minas: Trinidad, El Dorado y Plomosos.

De la pesca destaca la producción de camarón, de excelente calidad en el sistema lagunario Huizache-Caimanero, que también se produce en granjas camaronícolas y se cuenta también con un laboratorio de producción de postlarva.

Es también una región privilegiada para la producción frutícola, destacando el mango.

Características y uso de suelo

La composición de los suelos del municipio es predominantemente del tipo regosol y feozem y en menor medida, el cambisol.

Datos, diagnóstico y númeralia del Municipio.

Rosario, es una ciudad ubicada en la parte sur del estado de Sinaloa. Es cabecera del municipio de El Rosario. Según el censo del 2015, tenía una población de 52,345 habitantes. La ciudad de Rosario se localiza a 64 kilómetros al sur de Mazatlán, por la carretera federal México 15.



Población indígena:

470 habitantes que hablan alguna lengua indígena.

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 470 personas, lo que corresponde a 0.9% del total de la población de Rosario.

Las lenguas indígenas más habladas fueron

Tlapaneco: 356 habitantes

Tepehuano del sur: 44 habitantes.

Náhuatl: 16 habitantes.





BIENESTAR SOCIAL, ACCESO A LA JUSTICIA Y CIUDADANÍA INCLUSIVA



SISTEMA DIF MUNICIPAL

SISTEMA DIF MUNICIPAL

En el DIF vamos por una política de asistencia social para beneficio, principalmente de los que menos tienen, y buscar que el tejido social mejore.

La atención a la infancia, a las mujeres y a los adultos mayores son una prioridad a fin de poder lograr una mejor integridad en las familias tanto de la zona rural como de la zona urbana.

Aplicamos los programas determinados por la federación y el Estado, pero también algunas acciones propias de este gobierno.



Metas Desarrollo Integral de la Familia DIF 2024-2027

En el área de despensas, como parte de la política de alimentación, establecemos como meta la distribución y entrega de 48 mil 744 unidades en tres años, a igual número de personas.

Beneficiando a 1 mil 354 personas por mes, para mejorar la economía familiar y la calidad.

Realizar 20 campañas informativas en 3 años, donde se aborden diversas problemáticas sociales como la drogadicción, embarazo temprano, alimentación sana, entre otros, que ayuden a niños y niñas, adolecentes en situación de riesgo, en fomentar y socializar sus derechos.

Promover una alimentación sana a la población realizando 2 visitas al mes en los diferentes niveles educativos, primario y secundario, beneficiando con los programas despensa y desarrollo comunitario. La meta cosiste en 72 visitas en los 3 años.



Realizar 15 campañas de salud mental, que brinden atención, orientación e información al total de la población más vulnerable, con el objetivo de generar mejor bienestar emocional.

Apoyar, como mínimo, a 60 personas con discapacidad en el traslado con el vehículo especializado a la unidad básica.

Ofrecer servicios de salud bucal a 100 personas por mes que se encuentren en situación vulnerable. La meta es 3 mil 600 personas en los 3 años.

Realizar 20 campañas de salud bucal por año, con el objetivo de promover la prevención de enfermedades y el fomento de la buena salud bucal. Estas serán en centros escolares de todo el municipio, sobre todo en comunidades vulnerables. La meta es ejecutar 60 campañas en los 3 años.

Destinar $25,000.00 mensuales para apoyos a personas vulnerables, que consisten en medicamentos básicos y estudios de laboratorio, así como pasajes para acudir a sus citas médicas, sumando un total de $900,000.00 en los 3 años.





DEPORTES Y RECREACIÓN

DEPORTES Y RECREACIÓN

El deporte es otra de las actividades de recreación donde los rosarenses han destacado en todas las disciplinas y competencias.

Somos un semillero de talentos y por ellos vamos seguir ofreciendo las opciones y condiciones para que nuestra niñez, jóvenes y adultos, hombres y mujeres del valle o de la sierra, tengan la oportunidad para ocupar parte de su tiempo en esta actividad.

Seguiremos construyendo y rescatando espacios deportivos para todos.

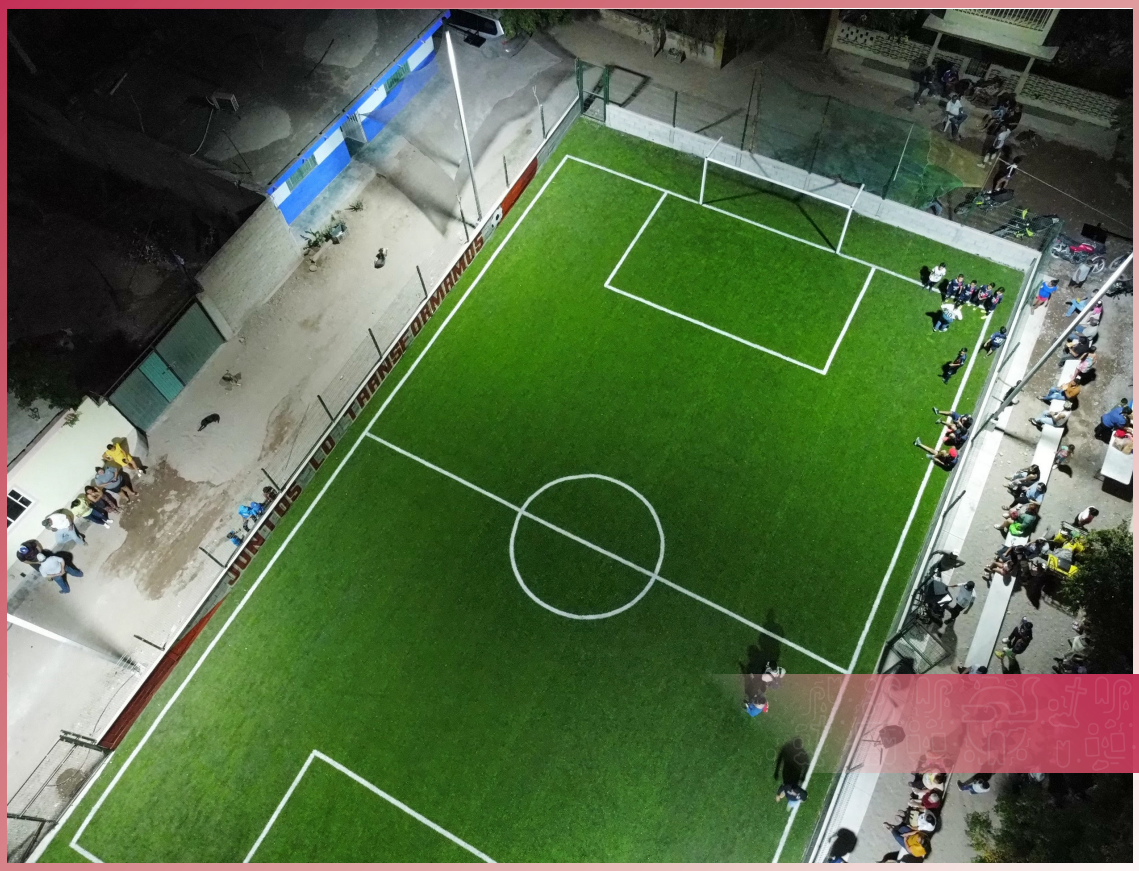

Metas Deportes y Recreación 2024-2027

Gestionar rehabilitación y acondicionamiento de campos Y espacios deportivos municipales a la dependencia de Gobierno correspondiente.

Campo de Futbol de los Potreritos (rehabilitación de baños).

- Rotoplas, escusados, lavamanos, plomería, pintura y accesorios.
- Instalación de baños en la cancha deportiva de la Calderón (no existen baños).

- **Rehabilitación de Alberca Municipal**. Realizar el levantamiento correspondiente en la Unidad Deportiva (polideportivo). El objetivo es beneficiar alrededor de: 50 familias, 100 deportistas, 10 atletas.

- **Instalación de Contenedores de PET.** Es de vital importancia que todos los campos deportivos de la Cabecera Municipal sean acondicionados correctamente con depósitos de recolección, contenedores.

- 1 Estadio los Potreritos
- 1 Estadio sección 16
- 1 Estadio Municipal de Futbol
- 2 Unidad Deportiva (RENATO VEGA ALVARADO) Polideportivo
- 1 Deportivo el Tierral

Formación de Comités Deportivos Municipales. Es de gran importancia estructurar correctamente el deporte a nivel Municipal para aterrizar recursos y materiales deportivos directamente a los promotores en las diferentes disciplinas. Mismos que serán integrados por mesas directivas por zonas en las diferentes comisarías y Sindicaturas; los cuales se formarán por medio de una convocatoria (presidente, tesorero, secretario, vocales). Quienes, en su momento, una vez afiliados serán los gestores de cada zona tanto material, equipo, asesoría, etc.

- 1 comité deportivo por sindicatura (mínimo 7 del total de sindicaturas).
- 1 comité por comisaría (mínimo 3 del total de comisarías).
- Del total de las 25 ligas y torneos existentes en todo el municipio.

Afiliación de Deportistas.

El propósito es lograr registrar a todos los deportistas a nivel municipal en las diferentes disciplinas deportivas, abriendo así la posibilidad de mantener a nuestro municipio en futuras competencias estatales y nacionales.

Registro de Afiliación (Incluye altas y bajas de todos los deportistas)
CURP
FOTO
CÉDULA DE INSCRIPCIÓN

- Del total de las 25 ligas y torneos existentes en todo el municipio.

Patrocinios (convocar). Gestionar con pequeñas o grandes empresas apadrinar el deporte en las diferentes necesidades de nuestro municipio.

- 1 vez por cada semestre (6 convocatorias en el trienio)
  - Material deportivo
  - Uniformes
  - Premiación
  - Infraestructura

  Las cuales en su momento se darán a conocer a la población, la aportación y apoyo al deporte en general por mínimo que sea.



Participación y cooperación con asociaciones o dependencias públicas. Gestionar acuerdos y convenios con las instituciones que tienen que ver con la salud para organizar eventos.

2 eventos anuales (6 convenios al trienio)

- Carreras recreativas
- Caminata Por la Salud (bienestar social)
- Contra el cáncer de mama
- Derechos de la mujer(rodada)

Organización y competencia en eventos intermunicipales, estatales y nacionales**.** El realizar un evento de impacto estatal y nacional para enaltecer las fechas más relevantes de nuestro municipio. Y participar en las competencias tales como:

1 evento por año (3 eventos por trienio)

- Aniversario del Rosario
- Día de la Virgen
- Semana Santa
- Feria de la Primavera
- Competencia **CONADE** (Comisión Nacional del Deporte).

Relacionando así, nuestra historia y nuestra cultura con las entidades deportivas año con año.

Eventos deportivos en la educación: Apoyar a las instituciones educativas en todo momento en cada uno de los eventos que somos convocados para impulsar el deporte. Así como coordinar sus competencias en las etapas correspondientes por zona.

Esto con la finalidad de beneficiar al mayor número posible de estudiantes incluyéndoles en actividades deportivas.

3 eventos por año (9 eventos por trienio)

Visoria Municipal**.**

Realizar encuentros deportivos en las diferentes sindicaturas y comisarías. Mismos que se desarrollarán por etapas zonales con el fin de buscar talentos deportivos en cada disciplina.

2 eventos por año (6 eventos por trienio)

- Futbol
- Basquetbol
- Béisbol
- Voleibol

Realizar actividades deportivas en Playas del Caimanero en Semana Santa. Estas actividades son para fomentar y fortalecer a familia.

1 evento por año (3 eventos en el trienio)

- Futbol de playa
- Voleibol de playa
- Basquetbol

Realizar Rodada Navideña una por año. Esta actividad es un evento de beneficencia para la recaudación de juguetes y regalos para los niños de alguna colonia de nuestro municipio.

1 evento por año (3 eventos en el trienio)

- 80 niños.





CULTURA Y EDUCACIÓN

CULTURA Y EDUCACIÓN

Con la Cultura y Recreación vamos a buscar que la niñez rosarense tenga opciones en el arte para desarrollar sus inquietudes que alimenten sus almas, y a su vez, conozcan que la vida tiene variadas opciones y visiones para transformar por medio de la belleza y la creatividad.

La Casa de la Cultura seguirá impulsando una serie de programas de instrucción y práctica de las bellas artes.

Estas acciones son necesarias para ayudar a descubrir la magia y creatividad que se encierra en miles de ciudadanos que el día de mañana seguirán colocando a Rosario en los mejores niveles de la música, artes plásticas o danza.



Metas de Cultura y Educación 2024-2027

Dar a conocer la importancia de las artes en nuestro municipio, mostrando la cultura y el impacto que tiene en los niños, adolescentes y adultos a través de los diferentes talleres que imparte Casa de la Cultura “Gilberto Owen” tales como Danza, Guitarra, Dibujo, Pintura, Zumba, Biblioteca y Lectura buscando fomentar el desarrollo de las habilidades artísticas de la población en general.

Realizar 4 jornadas culturales en todo el municipio iniciando por la cabecera municipal, concluyendo en las sindicaturas del municipio mostrando en cada una de las interpretaciones y presentaciones lo que se realiza en los talleres que se imparten en Casa de la Cultura.

Realizar promoción y difusión de 10 bibliotecas que se encuentren en el municipio, a través de nuestros eventos culturales obteniendo así un incremento del 80 % del interés de la población.





Llevar 50 coreografías artísticas y culturales tales como bailes prehispánicos, danzas rituales, danzas psicomotrices, así como también la apreciación de la danza en los alumnos.

Realizar 4 presentaciones del taller de guitarra.

Llevar a las comunidades los talleres de Casa de la Cultura 5 veces al año.

Abrir 2 extensiones de Casa de la Cultura en comunidades.

Gestión de la infraestructura de Casa de la Cultura.

Buscar la mejora por medio de apoyo del ISIC (Instituto Sinaloense de Cultura) y del Ayuntamiento Municipal de El Rosario.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

La planeación y el desarrollo nos ayudan a mantener el contacto con la ciudadanía a fin de permitir que sus inquietudes y deseos de mejorar sus entornos sean realidad.

Nos interesa que la sociedad se organice y participe, que en conjunto, ellos y su gobierno, planeen y hagan la obra que se requiere.



Metas Desarrollo Humano y Social 2024-2027

Realizar 1 comité de obra municipal para la realización y autorización la propuesta de inversión.
Realizar 150 comités de obra en los 3 años.
Realizar 44 supervisiones de obras del programa FAIS.





Otorgar 360 apoyos subsidiados por parte del programa Mariana Trinitaria, juntos transformamos tu casa.

Realizar 300 impresiones de documentos para el programa Mariana Trinitaria.





INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

Las mujeres en Rosario viven bajo la custodia de su gobierno. Mantenemos la política federal y estatal, cuyo fin es que se fortalezca y se respete su integridad como personas.

Mantenemos un contacto directo con todas, no están solas. En este gobierno mantenemos los vínculos necesarios para lograr los niveles que exigen los nuevos tiempos en respeto y justicia.



Metas Instituto Municipal de la Mujer 2024-2027

En la idea de impulsar a las mujeres a una vida más productiva, cuyo objetivo sea ayudarlas a descubrir y reconocer sus habilidades como seres humanos.
Trabajaremos para promover a 30 mujeres emprendedoras facilitando su participación en eventos del municipio y así lograr dar a conocer sus negocios.
A fin de dar a conocer los diferentes derechos que hoy día tiene la mujer, trabajaremos en 6 pláticas/talleres en todo el municipio. "Día de mujer informada, mujer empoderada".



Una de las necesidades es lograr que la mujer tenga un mejor desarrollo emocional, que identifique sus áreas de oportunidad y pueda corregir situaciones de su vida y personalidad. Para ello, trabajaremos en 6 Conferencias con especialistas en temas de Desarrollo Humano.
Con el fin de hacer visible a la mujer en su territorio y en diferentes campos de acción, trabajaremos en la realización de 3 Expo mujeres emprendedoras.

Trabajaremos con nuestras autoridades, a fin de poder analizar y proponer esquemas de solución a diferentes problemas que hoy afectan a las mujeres, Para ello vamos a realizar 3 foros con las y los regidores del H. Ayuntamiento de Rosario.

En fechas específicas, como activaciones de recordatorio social, para la eliminación de la violencia contra la mujer, organizaremos 36 eventos alusivos al Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

También trabajaremos en la organización de 3 eventos alusivos al Día Internacional de la Mujer.

Con el propósito de contribuir en la salud de las mujeres, específicamente en la detección de tipos de cáncer, entre otros padecimientos, realizaremos 3 campañas de estudios de mastografía y papanicolau gratuitos.

Creación de 3 redes MUCPAZ en colonias o comunidades del municipio.

Para las mujeres que ya cuentan con un negocio o generación de productos caseros, trabajaremos para Impulsar a 15 mujeres a formar sus pequeños negocios con su creación de marca.





INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

En el Instituto Municipal de la Juventud tenemos como misión la integración de los jóvenes a los distintos programas del gobierno, a fin de hacerlos partícipes en diferentes ámbitos sociales como la educación, salud, empleo y su completo desarrollo profesional.

En el IMJU, trabajamos de manera coordinada con diferentes sectores de desarrollo como lo es ICATSIN, Gobierno del Estado y Gobierno Federal, para impulsar de manera integral el desempeño de los jóvenes y su activa participación.

El fomento de las políticas públicas en los jóvenes es actualmente uno de los puntos medulares del gobierno actual. Con ello conseguiremos generar un interés genuino en ellos para su integración total en los asuntos de interés colectivo y social.



Metas Instituto Municipal de la Juventud 2024-2027

REALIZAR UN CONCURSO MUNICIPAL DE PORRISTAS CADA AÑO, EN EL MES DE NOVIEMBRE, 3 EN EL TRIENIO.

Esto con la finalidad de impulsar a los jóvenes a demostrar sus capacidades artísticas y así crear espacios de sana convivencia.

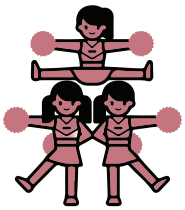

REALIZAR UN BAZAR JOVEN EMPRENDEDOR CADA 2 MESES, 18 EN EL TRIENIO.

Queremos seguir impulsando y apoyando a los jóvenes emprendedores rosarenses y ayudarlos a darse a conocer.

APOYAR A LOS JÓVENES DEPORTISTAS ROSARENSES

Asistir, apoyar y fusionarnos con el departamento de deportes para realizar torneos, rodadas y actividades físicas para los jóvenes.



BECAR A JÓVENES MEDIANTE ICATSIN, 20 JÓVENES.

Seguir dándoles la oportunidad a los jóvenes para que sigann creciendo intelectualmente mediante cursos que mejorarán su curriculum a futuro y tambien darle la oportunidad a quien no pudo estudiar de tener un conocimiento para un trabajo.



FOMENTO A LA ECONOMÍA MUNICIPAL CON VISIÓN

FOMENTO A LA ECONOMÍA MUNICIPAL CON VISIÓN

Desarrollo Económico.

El desarrollo económico está ligado a las políticas que indican el Estado y la Federación.

Aquí aplicamos todos los programas y oportunidades que generosamente traen los dos niveles de gobierno restantes.

La capacitación, el emprendurismo y los apoyos a los esfuerzos de producción a pequeña y medicada escala, son objetivos que vamos continuar en este gobierno.



Metas de Desarrollo Económico 2024-2027

A fin de evitar el furtivismo, y promover la madurez del producto, como medida de garantía para la calidad de las capturas, gestionaremos un programa de vigilancia y resguardo, de acuerdo a alcances que indique la autoridad federal, para evitar el saqueo de camarón y de escama con apoyo de CONAPESCA.

Crearemos por lo menos 1 programa de Empleo Temporal, cada temporada baja, en beneficio directo a pescadores.

Gestionar un apoyo por año de gasolina ribereña por parte de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca en beneficio directo de los pescadores.



Gestionar la apertura permanente del Río Baluarte para beneficio actual y futuro. Es decir, que haya corriente de agua luego de haberse habilitado totalmente la presa, para regresar a los productores mejores niveles de captura, ejecutaremos, vía Gobierno Estatal y/o Federal el Proyecto de dragado Huizache-Caimanero y Majahual Chametla.

Gestionar apoyos, uno por año, de artes de pesca con Gobierno del Estado, en beneficio de pescadores desprotegidos.

Gestionar con Gobierno Federal y Estatal apoyos, un por trienio del Programa Motores Fuera de Borda. Para beneficio directo de pescadores rivereños, como parte de los apoyos para cientos de familias, que dependen de esta actividad, gestionaremos apoyos económicos que permitan la rehabilitación básica de la congeladora de camarón “Las trece” ubicada en Aguaverde.

Promover el impulso a las iniciativas emprendedoras y creación de MIPyMES, una por año con cursos y talleres, a fin de beneficiar 20 familias.

Realizar 3 convenios, acuerdos y gestiones con organismos públicos y privados, tales como; secretarías federales, estatales y cámaras empresariales.

Promover y gestionar líneas de financiamiento de al menos 10 proyectos de MIPyMES, que resulten con factibilidad o sean susceptibles de apoyo financiero acorde a su desarrollo.

Organizar 3 talleres de asesoría básica para facilitar el cumplimiento de los requisitos de los programas federales y estatales.
Buscar el apoyo de financiamiento, uno por año, con una tasa de interés del 9% para promoción de micro, pequeñas y medianas empresas encabezadas por mujeres.

Generar 300 solicitudes de crédito o financiamiento por parte de SEDECO.

Crear bolsa de trabajo para beneficio de 1500 solicitantes en el municipio.

Participar en 3 jornadas de reclutamiento y ferias del empleo en el municipio del Rosario, a fin de promover el empleo.

Generar 120 apoyos a mujeres con programa Proyectos Agropecuarios para Mujeres, uno por año.

Asesorar al 100% los proyectos que soliciten el apoyo del gobierno municipal para el programa Incubate.mx.

Asesorar 100% micro, pequeñas y medianas empresas a potencializar sus ventas por medio de la digitalización de sus negocios con el programa Ruta Digital.

Gestionar 3 apoyos, por año, en equipamiento para los jóvenes que se encuentren principalmente en zonas vulnerables a través del programa Equipa Sinaloa 2025.

DESARROLLO ECÓNOMICO

- TRABAJO CON CONAPESCA PARA EVITAR EL SAQUEO DE CAMARÓN.
- PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL EN TEMPORADA BAJA.
- GESTIÓN PERMANETE DE GASOLINA RIBEREÑA CON LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA.
- PROMOVER INICIATIVAS DE 20 FAMILIAS PARA LA CREACIÓN DE MIPYMES.

Coordinación de Turismo.

El turismo ha sido una actividad que nos identifica, la vamos a consolidar como Pueblo Mágico y como municipio, que ofrece ricas tradiciones de su cultura e identidad histórica.

Nuestra oferta turística no compite, se complementa con los grandes polos como nuestro vecino municipio Mazatlán.

Mantendremos nuestro nombramiento como “Pueblo Mágico” que nos otorgaron desde el año 2012, manteniendo siempre en alto nuestros más profundos sentimientos de tradición y conservando de manera íntegra los valores que nos enaltecen como rosarenses.



Metas Coordinación Turismo 2024-2027

Realizar 18 campañas tanto nacionales como en el extranjero, como son los Tianguis Turísticos, Tianguis de Pueblos Mágicos, Festival de los Pueblos Mágicos del Golfo de California, Tianguis de Pueblos Mágicos Internacional, etc.

Realizar 12 muestras gastronómicas de diferentes comunidades en el restaurante del Museo Lola Beltrán, invitar a cocineras rurales para la realización de esta muestra gastronómica y dar a conocer las distintas gastronomías de nuestro municipio.

Presentar 12 exposiciones de la pieza del mes en las salas de exposición del Museo Lola Beltrán, como algún objeto muy representativo de cada región. Ejemplo: piezas arqueológicas de Chametla, barriles de fermentación de agave de Cacalotán, etc.

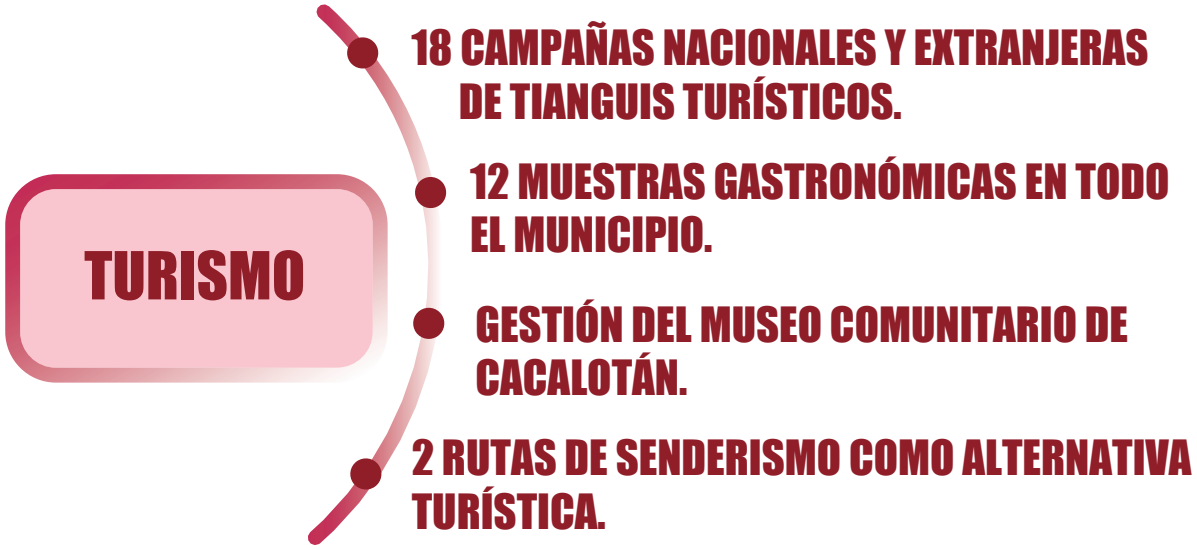

Realizar 18 eventos culturales en el Museo Lola Beltrán, presentando nuestra cultura, además de realizar concursos de canto para dar realce a la figura de Lola Beltrán.

Gestionar la realización de los arcos de entrada al pueblo de Cacalotán para poderlo incluir en el programa Pueblo Señorial, ya que es un requisito para poder participar en dicha convocatoria.

Gestionar el arreglo del museo comunitario de Cacalotán, ya que se encuentra con el techo caído y el museo es parte de los requisitos para integrarse dentro de la convocatoria de Pueblos Señoriales.

Gestionar la culminación de trabajos en el antiguo templo de Rosario, ya que lleva varios años cerrado y es un edificio fundamental para el turismo en nuestro Pueblo Mágico.

Gestionar la pinta de fachadas en la cabecera municipal, Matatán y Cacalotán, aprovechando el programa Coloreando Sinaloa.





Crear por lo menos 2 rutas de senderismo en diferentes poblados de nuestro municipio, esto para tener una amplia variedad de actividades turísticas como lo es el turismo de aventura y ecoturismo.

Llevar a cabo 3 festivales en homenaje a Lola Beltrán para conmemorar y recordar la vida de nuestra máxima intérprete de la canción ranchera orgullo rosarense.
Realizar 3 festivales internacional de las artes en El Rosario Pueblo Mágico para que sea la oportunidad de artistas locales, nacionales e internacionales de mostrar sus productos artísticos y posicionar el festival en gran escala.



Gestionar la realización de murales en diferentes pueblos para el embellecimiento y así lograr llevar turistas para generar un desarrollo económico para todos.

Gestionar un parador fotográfico con letras alusivas al pueblo en la comunidad de Chele, para embellecimiento del pueblo.

Realizar 2 proyectos para la convocatoria de Pueblo Señorial de la comunidad de Chametla y el de Cacalotán.

Realizar por lo menos 6 proyectos de Pacmyc para artesanos de Rosario.

Realizar 1 convenio y vínculos con la Universidad Tecnológica de Escuinapa.

Realizar 3 Festivales Culturales por el Aniversario de Nombramiento como Pueblo Mágico.





OBRAS PÚBLICAS Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS

OBRAS PÚBLICAS Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS

Las obras públicas representan la política pública más apremiante para este gobierno, pues mediante acciones de construcción de infraestructura social contribuimos al desarrollo y mejora de la calidad de vida de los rosarenses.

Con el objetivo de mantener la política federal y estatal, estamos planteando hacer la obra pública ahí donde se requiere. Estamos delineando inversiones para beneficio de zonas donde habitan familias que por mucho tiempo han padecido la carencia de infraestructura en agua potable, conducción de aguas residuales, obras en escuelas, trabajos de pavimentación, rehabilitación de infraestructura deportiva, de planta de tratamientos u otras acciones que al realizarlas generan un impacto en el mejoramiento de la vida de los beneficiados.

Como municipio, con elevados volúmenes de población rural, tenemos también metas en relación y mantenimiento de caminos rurales. Puentes y vados de concreto hidráulico son obras que estaremos realizando en el presente trienio.

La introducción de servicios básicos como la energía eléctrica para nuevos desarrollos en comunidades que mantienen un crecimiento en su población, serán objetivos con metas precisas en nuestra obra pública.



METAS 2024-2027
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RUBROS	METAS 2024	METAS 2025	METAS 2026
SC-AGUA POTABLE			
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	2,450 ML	2,600 ML	3,000 ML
CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS	3.00	5.00 PZA	5.00 PZA
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE LEVADO	2.00	2.00 PZA	2.00 PZA
SD-DRENAJE, LETRINAS Y ALCANTARILLADO			
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO	2,600 ML	3,000 ML	3,600 ML
REHABILITACION DE LAGUNAS DE OXIDACION	2.00	1.00	1.00
SE-URBANIZACIÓN MUNICIPAL			
PAVIMENTACIONES	4,600 M2	5,100 M2	5,800 M2
PUESTE VADO	2.00	3.00	3.00
SG-ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES			
AMPLIACIONES DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1,900 ML	2,300 ML	2,400 ML
SJ-INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA			
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRES	3.00	3.00	3.00
AULAS	2.00	2.00	2.00
CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES	0.00 ML	0.00	100.00
UB-CAMINOS RURALES			
REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES Y SACA COSECHAS	185.00 KM	240.00 KM	340.00 KM



Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Rosario.

La Junta de Agua Municipal continuará su objetivo inicial de llevar, operar y mantener el servicio del vital líquido a todos los pobladores y rincones de este municipio.

Estamos conscientes del esfuerzo tan enorme que conlleva la operación y la entrega hasta las casas del agua, sin embargo, seguiremos trabajando de manera conjunta sociedad y gobierno para mantener la prestación de este servicio de manera óptima, garantizando con ello, la calidad de vida de todas y todos los rosarenses.



METAS JUMAPARS 2024-2027

Aumentar la recaudación en un 30 %, para poder lograrlo Jumapars implementará diversas estrategias de cobranza, así como actualización de padrón de usuarios, sorteos, al igual que la instalación de módulos de cobranza en las sindicaturas y comisarías.

Actualización del padrón de usuarios, con esta acción se logrará identificar y actualizar negocios comerciales que están registrados con tarifa doméstica, y así incrementar la recaudación.

Una de las principales tareas que implementará Jumapars será la contabilización y corrección de fugas de agua, con estas acciones repararemos un 80 % de las fugas anuales que se presentan en el municipio.



Crear un plan integral para la elaboración de los proyectos (planta potabilizadora para la cabecera municipal y planta potabilizadora para la zona del Valle donde se les brindará servicio a las comunidades de Francisco Villa, Teodoro Beltrán, Los Pozos, Gregorio Vázquez Moreno y La Guásima. Y gestión de los recursos necesarios ante las dependencias correspondientes (Conagua, Ceapas y Gobierno del Estado) con la finalidad de brindar un buen servicio y calidad de agua.



Jumapars plantea implementar la colocación de paneles solares en algunas fuentes de abastecimiento de agua potable, siempre y cuando, sea factible con la finalidad de reducir los gastos de consumo de energía eléctrica, para tener un ahorro de 500 mil pesos anuales.

JUMAPARS

- AUMENTAR EN UN 30% LA RECAUDACIÓN DEL COBRO DE AGUA POTABLE.
- ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE USUARIOS DE COMERCIOS Y TARIFAS DOMÉSTICAS.
- REPARACIÓN DEL 80% DE LAS FUGAS ANUALES EN TODO EL MUNICIPIO.

Dirección de Servicios Públicos.

Los servicios públicos son parte de nuestra misión como gobierno. Con estas acciones mantenemos la ciudad y las comunidades en operación.

Vamos seguir implementado todas las medidas para mantener a Rosario con higiene y orden.

La iluminación y la recolección de basura son dos actividades que deberán ofrecer más oportunidad para todos.

Aquí las metas, como en otras áreas, van enfocadas en servir a la gente y con énfasis en buscar que nuestro municipio se mantenga en orden.



Metas Dirección de Servicios Públicos 2024-2027.

MANTENER UNA COBERTURA TOTAL DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN UN 90% DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO.

BARRIDO MANUAL DIARIO DE 18.5 KM CON UN TOTAL DE 19,000 KM AL FINALIZAR LA ADMINISTRACIÓN.



MANTENER EL FUNCIONAMIENTO DEL 98% DE LAS 4,058 LÁMPARAS DEL MUNICIPIO.

ACTUALIZAR UN 95% EL REGLAMENTO PARA CUIDADO DEL PANTEÓN MUNICIPAL.

MANTENER UN 100% EN BUEN ESTADO EL PANTEÓN ESPAÑOL MUNICIPAL PARA CONVERTIRLO EN UN ATRACTIVO TURÍSTICO.



MEJORAR EN UN 97% LA INFRAESTRUCTURA DEL PANTEÓN " SAN JUAN" DE ESTA CABECERA MUNICIPAL.

EMBELLECER EN UN 100% LAS PRINCIPALES ENTRADAS DEL MUNICIPIO.

REALIZAR 28 CAMPAÑAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

ADQUIRIR 1 CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA.

DESARROLLAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ORNATO DE LOS PARQUES Y JARDINES, ZONAS VERDES, BOULEVARES, EN LA CIUDAD.

DAR MANTENIMIENTO MENSUAL AL 100% DEL RASTRO MUNICIPAL.

SERVICIOS PÚBLICOS

- BARRIDO DE 19,000 KM AL FINANLIZAR LA ADMINISTRACIÓN.
- MANTENER EN 98% EL FUNCIONAMIENTO DE LAS LÁMPARAS DEL MUNICIPIO.
- ADQUIRIR UN CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA.
- DAR MANTENIMIENTO AL 100% DEL RASTRO MUNICIPAL.

Instituto Municipal de Planeación.

El Implan (Instituto Municipal de Planeación) es un organismo público descentralizado que se encarga de la planificación del desarrollo urbano y territorial de un municipio. Su función principal es definir y coordinar las estrategias y acciones para lograr un crecimiento ordenado, sostenible y equitativo de la ciudad y su entorno.

En términos más concretos, algunas de las funciones clave del Implan suelen ser:

Elaboración y actualización de planes de desarrollo urbano: Esto incluye la creación de documentos como el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), planes parciales, programas sectoriales y otros instrumentos de planificación que establecen la visión a largo plazo para el crecimiento de la ciudad, el uso del suelo, la infraestructura, la movilidad, la vivienda, el medio ambiente, entre otros aspectos.
Diseño de estrategias de desarrollo sostenible: El Implan busca integrar consideraciones ambientales, sociales y económicas en la planificación urbana, promoviendo un desarrollo que sea respetuoso con el medio ambiente y que mejore la calidad de vida de los habitantes.
Gestión y promoción de proyectos estratégicos: El instituto puede identificar, impulsar y coordinar proyectos que son considerados prioritarios para el desarrollo del municipio, buscando financiamiento y la participación de diferentes actores.
Emisión de opiniones técnicas: El Implan suele ser consultado por el gobierno municipal en temas relacionados con el desarrollo urbano, como la autorización de construcciones, cambios de uso de suelo y otros proyectos que impactan en la planificación.



Metas IMPLAN 2024-2027.

Elaborar 20 vinculaciones de compromisos de las diferentes direcciones con el implan, a fin de colaborar en el intercambio de información que ayude a resolver de manera pronta la problemática municipal relacionada con nuestra área.

Formación y protesta, del Consejo Ejecutivo del Implan y Consejo Municipal de Planeación Desarrollo Urbano y Vivienda o en su defecto ratificar ambos.

Revisión, aprobación, publicación y registro del reglamento de construcción.

Segunda parte del curso de directores responsables de obra, para fortalecer los conocimientos de dichas áreas.



Segunda parte del plan parcial de vialidad y movilidad.

Elaboración 8 de planes parciales urbanos y vivienda, en las ocho sindicaturas del municipio de Rosario, cada sindicatura con su respectivo plan.

Gestión de reserva territorial a través de la asistencia a reuniones y envió de oficios, de acuerdo a las necesidades, propuestas en el nuevo Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Gestión de financiamiento de la actualización del Atlas de Riesgo.

Coordinación de la revisión total de los conceptos de infraestructura de la Junta Municipal de Agua Potable. (Agua potable, drenaje, aguas residuales, planta de tratamiento, cárcamo y oxidación, así como la construcción de fosas sépticas. como plan piloto en la zona rural en poblados con menos de 500 habitantes.

Activación del proyecto integral interdisciplinario del centro recreativo Laguna del Iguanero (minas del tajo como parque temático), para la reactivación e impulso del turismo en el municipio.

Regulación del centro histórico catálogo de monumentos arquitectónicos e históricos.

implan ROSARIO
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN



PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA LA CIUDADANÍA

PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA LA CIUDADANÍA

La función principal de la policía municipal, como en cualquier otro municipio, es garantizar la seguridad pública y el orden social dentro de su jurisdicción.

Esto implica una serie de tareas importantes, entre las que destacan:

Prevención del delito: Realizar patrullajes, implementar programas de proximidad ciudadana y llevar a cabo acciones disuasorias para evitar la comisión de delitos y faltas administrativas.

Mantenimiento del orden público: Intervenir en situaciones que alteren la paz y la tranquilidad de los ciudadanos, como disturbios, manifestaciones no autorizadas o conflictos vecinales.

Vigilancia y protección: Proteger la integridad física y los bienes de las personas, así como las instalaciones públicas y privadas.

Auxilio a la población: Brindar apoyo y asistencia a los ciudadanos en situaciones de emergencia, desastres naturales o cualquier otra circunstancia que lo requiera.

Aplicación de la ley y reglamentos municipales: Hacer cumplir las leyes federales, estatales y los bandos de policía y buen gobierno del municipio.

Investigación de delitos menores: En algunos casos, la policía municipal puede realizar investigaciones preliminares de delitos menores y remitir los casos a las autoridades competentes.

Participación en operativos coordinados: Colaborar con otras corporaciones de seguridad y autoridades en operativos conjuntos para combatir la delincuencia y atender emergencias.

Educación vial: Implementar programas de concientización y vigilancia para garantizar la seguridad vial y prevenir accidentes de tránsito.

En resumen, la policía municipal es la primera línea de contacto entre la autoridad y la ciudadanía en materia de seguridad, y su labor es fundamental para mantener un ambiente seguro y tranquilo para todos los habitantes del Rosario.

Metas Policía Municipal 2024-2027

Adquisición de 2 motocicletas para hacer más eficiente el patrullaje en el primer cuadro de la ciudad.

Instalación de vitropiso en el área de radio, subdirección operativa, juez de barandilla, programas preventivos y dormitorio.

Mantener actualizada la certificación única policial para lo cual se requiere realizar las evaluaciones de control y confianza de todos y cada uno de los elementos que integran la Dirección De Seguridad Pública y Tránsito Municipal.



Mantener actualizadas las evaluaciones de competencias básicas de la función policial.

Recibir 6 cursos de actualización enfocado a su función.

Adquisición de nuevo armamento (armas cortas y armas largas), así como las municiones necesarias para reemplazar armamento deteriorado o en mal estado, lo cual representa un riesgo para nuestros elementos.

Contratación de personal de nuevo ingreso para aumentar la capacidad de servicio y atención a la ciudadanía.

Construcción de 1 barda perimetral para nuestras instalaciones.

Dotación de uniformes para cada uno de los elementos que integran esta dependencia una vez por año.



POLICÍA MUNICIPAL

- 6 CURSOS DE ACTUALIZACIÓN ENFOCADO A LA FUNCIÓN OFICIAL.
- ADQUISICIÓN DE 2 MOTOCICLETAS PARA PATRULLAJE DE LA CIUDAD.
- CERTIFICACIÓN POLICIAL ACTUALIZADA.
- ADQUISICIÓN DE NUEVO ARMAMENTO.

Tránsito Municipal.

La función principal de Tránsito Municipal, se centra en regular y controlar la circulación de vehículos y peatones para garantizar la seguridad vial, la fluidez del tráfico y el cumplimiento de las leyes y reglamentos de tránsito.

Para lograr esto, realizan diversas tareas importantes:

Vigilancia y control del tráfico: Supervisan las calles, avenidas y carreteras dentro del municipio para asegurar que conductores y peatones cumplan con las normas de tránsito.

Dirección y orientación: Dirigen el flujo vehicular en intersecciones conflictivas, durante eventos especiales o en situaciones de emergencia para evitar congestionamientos y accidentes. También orientan a los conductores y peatones sobre rutas y normativas.

Aplicación de la Ley de Tránsito: Hacen cumplir el Reglamento de Tránsito Municipal y las leyes estatales y federales en la materia, lo que incluye la imposición de infracciones por violaciones a dichas normativas.

Prevención de accidentes: Implementan campañas de educación vial, colocan señalización adecuada y realizan operativos para concientizar a la población sobre la importancia de conducir de manera segura.

Atención de accidentes: Acuden al lugar de los hechos en caso de accidentes de tránsito, realizan el peritaje correspondiente para determinar las causas y responsabilidades, y auxilian a las víctimas.

Gestión de la vialidad: Participan en la planificación y diseño de vialidades, la instalación y mantenimiento de semáforos y señales de tránsito, y proponen soluciones para mejorar la circulación vehicular y peatonal.

Educación vial: Desarrollan e implementan programas educativos dirigidos a niños, jóvenes y adultos para fomentar una cultura de respeto a las normas de tránsito y promover la seguridad vial.

Liberación de vialidades: Retiran vehículos estacionados de forma irregular o que obstruyan la circulación.

Coordinación con otras autoridades: Colaboran con la policía municipal, protección civil y otras dependencias en operativos y situaciones de emergencia que involucren la vialidad.

En resumen, Tránsito Municipal juega un papel crucial en asegurar que las calles de Rosario sean seguras y eficientes para todos los que las utilizan, ya sean conductores, pasajeros o peatones.



Metas Tránsito Municipal 2024-2027

La Adquisición de 2 motocicletas para hacer más eficiente el patrullaje en el primer cuadro de la ciudad.

Instalación de vitropiso en la oficina y subdirección de Tránsito Municipal.

Adquisición de 1 vehículo carro-radio patrulla para mejorar la atención en patrullajes y atención de accidentes.

Recibir 6 cursos de actualización enfocado a su función

Socialización de campañas en escuelas y negocios de todo el municipio 9 visitas en los 3 años.

Mantener actualizada la certificación única policial para lo cual se requiere realizar las evaluaciones de control y confianza de todos y cada uno de los elementos que integran la Dirección De Seguridad Pública y Tránsito Municipal.



Mantener actualizadas las evaluaciones de competencias básicas de la función policial.

Renovación de 20 señalamientos de tránsito que se encuentren deteriorados.

Señalización de zonas como cruces peatonales, lugares designados para personas discapacitadas.

Señalización adecuada de lugares del área permitida y prohibidas para estacionamiento.

Dotación de uniformes una vez al año, para cada uno de los elementos que integran esta dependencia.

Contratación de personal de nuevo ingreso para aumentar la capacidad de servicio y atención a la ciudadanía.

TRÁNSITO MUNICIPAL

- ADQUISICIÓN DE UN CARRO RADIOPATRULLA.
- 9 CAMPAÑAS DE SOCIALIZACIÓN EN ESCUELAS Y NEGOCIOS SOBRE VIALIDAD.
- RENOVACIÓN DE 20 SEÑALAMIENTOS DE TRÁNSITO QUE ESTABAN DETERIORADOS.
- DOTACIÓN DE UNIFORMES A PERSONAL DE NUEVO INGRESO.

Protección Civil.

La protección civil también representa el orden público, pero sobre todo, el cuidado de la gente.

Las metas en este rubro están enfocadas en salvaguardar la vida de los ciudadanos. Con una serie de medidas pretendemos proteger al máximo a nuestros ciudadanos.

Aquí también mantenemos una estrecha relación con los planes que aplican otros órdenes de gobierno.



Metas Protección Civil 2024-2027

Mejoramiento de instalaciones a través de mantenimiento integral del lugar de trabajo.

Dotación de material de curación y equipo necesario para la atención de emergencias (primeros auxilios) en las instalaciones de protección civil (2 veces por año).

La Adquisición de 1 vehículo para hacer más eficiente la atención de emergencias de todo el municipio.

Recibir 6 cursos de actualización enfocado a su función.

Equipamiento para 6 cursos en protección civil.

Equipamiento para atención de siniestros (inundaciones, siniestros). Que constan de palas, picos, cascos.

Contratación de personal de nuevo ingreso para aumentar la capacidad de servicio y atención a la ciudadanía.

Dotación de uniformes para cada uno de los elementos que integran esta dependencia.





GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y CON RESULTADOS

GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y CON RESULTADOS

La presidencia mantiene el punto de partida de todas las acciones del gobierno.

Como gobierno humanista, mantenemos la política de atención general a toda la población que lo requiera.

La Presidenta Municipal sostiene el programa de recorrer cada una de las comunidades y poblaciones que componen nuestro municipio. Ahí, mediante el diálogo, tomamos acuerdos de trabajo que luego se convierten en acciones de gobierno, cuyo objetivo es el beneficio de todos y todas.



Metas Secretaría de Presidencia 2024-2027

Dar seguimiento puntual al Plan Municipal de Desarrollo realizando 36 reuniones al 100% de áreas que lo integran.

Realizar 2 auditorías para evaluación directa del Plan Municipal de Desarrollo a fin de revisar el estatus que guarda la administración municipal.



Realizar 6 reuniones para verificar los avances de los requerimientos del Inafed, con el fin de subsanar la información requerida por el mismo.

Recibir a 15 personas diarias con el fin de escuchar y dar solución a sus necesidades de manera pronta.

Realizar 72 giras en los tres años a la zona rural y cabecera municipal en este trienio.

Secretaría del H. Ayuntamiento.

La Secretaría del Ayuntamiento es una pieza clave en la administración municipal. Sus funciones pueden variar ligeramente dependiendo de la estructura interna de cada Ayuntamiento, pero en general, desempeña un papel fundamental en la coordinación administrativa, la legalidad de los actos de gobierno y la comunicación entre las diferentes áreas del Ayuntamiento y con la ciudadanía.

Aquí te presento las funciones más comunes de las Secretarías del Ayuntamiento:

Acta y seguimiento de sesiones de Cabildo: La Secretaría es responsable de levantar las actas de las sesiones del Cabildo (el órgano de gobierno municipal), llevar el registro de los acuerdos tomados y dar seguimiento a su cumplimiento por parte de las diferentes dependencias.

Asuntos jurídicos y normativos: Generalmente, la Secretaría tiene a su cargo la revisión y validación jurídica de los reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, convenios y otros instrumentos normativos del municipio. También puede llevar la representación legal del Ayuntamiento en ciertos asuntos.

Administración y archivo: La Secretaría suele ser responsable de la administración general del Ayuntamiento, incluyendo la gestión de documentos, el archivo general, el sello oficial y la correspondencia oficial.

Publicaciones oficiales: Es la encargada de realizar las publicaciones oficiales de los actos de gobierno municipal en los medios correspondientes (gacetas, estrados, etc.) para darles validez y publicidad.

Comunicación y enlace: La Secretaría actúa como un canal de comunicación entre el Presidente Municipal, las diferentes direcciones y dependencias del Ayuntamiento, y en algunos casos, con otras instancias de gobierno y la ciudadanía.

Metas Secretaría del H. Ayuntamiento 2024-2027

Digitalizar documentos de Cabildo, para crear un archivo municipal.



Implementar la memoria organizacional del gobierno municipal, a través de un archivo digital de los documentos legales generados por esta administración.



Síndico Procurador.

La Sindicatura en Procuración Municipal es un órgano fundamental dentro de la estructura del gobierno municipal. Su función principal, en general, es la de representar jurídicamente al Ayuntamiento y defender sus intereses ante los tribunales y otras instancias legales, así como vigilar la legalidad y transparencia de los actos de la administración municipal.



Metas Síndico Procurador 2024-2027

Realizar 6 supervisiones de veracidad en las declaraciones patrimoniales de todos los funcionarios públicos del H. Ayuntamiento.

Dar seguimiento a 6 capacitaciones en las diferentes dependencias a las que la sindicatura en procuración exije rendición de cuentas.



Realizar 72 visitas a las diferentes dependencias gubernamentales para estar al tanto del desempeño de los funcionarios, será de manera quincenal.

Socialización del Código de Ética Municipal con todos los funcionarios públicos 3 veces.



Tesorería.

La Tesorería Municipal es una dependencia central en la administración de cualquier Ayuntamiento. Su función principal, en general, es la de administrar y controlar los recursos financieros del municipio de manera eficiente, transparente y conforme a la ley. Es la encargada de gestionar los ingresos y egresos, así como de llevar la contabilidad y la fiscalización de los fondos públicos municipales.

Aquí te presento las funciones más importantes de las Tesorerías Municipales:

Recaudación de ingresos: La Tesorería es responsable de la recaudación de todos los ingresos del municipio, que pueden provenir de diversas fuentes como impuestos (predial, traslación de dominio, etc.), derechos (por servicios públicos, licencias, etc.), contribuciones especiales, participaciones federales y estatales, aprovechamientos, productos, ingresos por financiamiento, entre otros.

Administración y custodia de fondos: Una vez recaudados los ingresos, la Tesorería se encarga de su administración y custodia, asegurando su correcta aplicación y resguardo en las cuentas bancarias del municipio.

Pago de egresos: La Tesorería es la encargada de realizar los pagos correspondientes a las obligaciones del municipio, como el pago de nómina a los empleados, el pago a proveedores por bienes y servicios, la ejecución de obras públicas, el pago de deuda, entre otros. Estos pagos deben realizarse de acuerdo con el presupuesto aprobado y la normatividad aplicable.

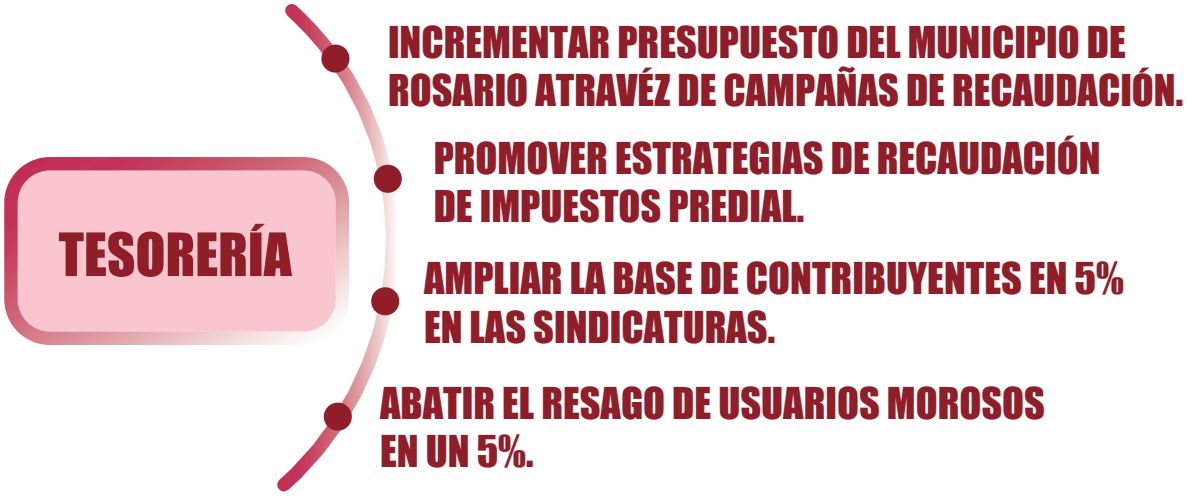

Metas Tesorería 2024-2027

Deuda Pública

Mantener finanzas sanas es una de las prioridades de esta administración, por lo que se pretende reducir la deuda pública en un 75 % durante el periodo 2024-2027.

Gasto de Combustibles

Optimizar los recursos económicos sin duda es prioridad para esta administración, por lo que se estima no incrementar el gasto de combustible, garantizando siempre que cada una de las áreas y departamentos cuenten siempre con la gasolina o diésel necesario para la ejecución de sus jornadas de trabajo.

Recaudación y sus Mecanismos

El presupuesto del municipio de Rosario depende en un 93% de las Participaciones Federales y el 7% de sus Ingresos Propios, por eso la importancia de implementar mecanismos de recaudación para buscar ser más eficientes en la captación de los recursos económicos, para ello se pretende establecer:

Trabajar en conjunto con el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa para llevar a cabo una actualización del padrón catastral del municipio. Actualizaríamos la información catastral de predios que han aumentado su valor. Esta medida nos traería como beneficio un incremento de captación de impuestos en un 5 por ciento.

Cobranza Agrícola

Con la entrada en operación de la Presa “Santa María”, el municipio de Rosario tendrá un incremento en la producción de granos y hortalizas, también en la producción de mango; de ahí la importancia para trabajar en conjunto con Gobierno del Estado a través del SATES para implementar puntos de revisión y cobranza en las zonas colindantes con los municipios colindantes, a fin de eficientar la recaudación, y que todo camión de carga cuente con su guía al salir del municipio, con ello incrementar la captación del impuesto predial rústico productivo en un 15 por ciento.

Metas de Ingresos 2024-2027

Promover una estrategia de recaudación de impuesto predial para lograr aumento en un 15 por ciento durante el trienio. Para ello implementaremos una serie de estímulos a la población en general, con la posibilidad de sorteros y recompensas a los contribuyentes que estén al corriente; de esta manera estaríamos incrementando la recaudación hasta llegar a la mete planteada.

Ampliar la base de contribuyentes en 5 por ciento en las sindicaturas. Para ello implantaremos una estrategia conjunta con síndicos, a fin de informar de las conveniencias de hacer el pago del impuesto predial y lograr obras para su comunidad.

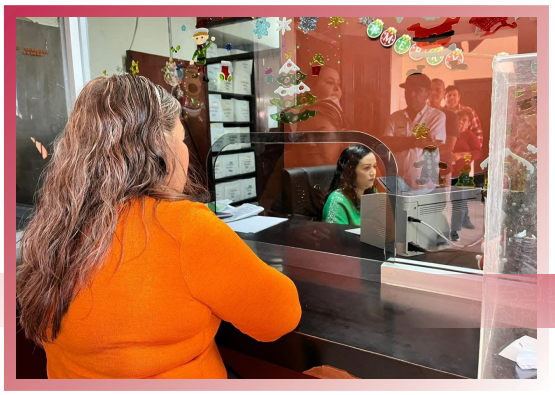

Abatir el rezago de usuarios morosos, en un 5 por ciento. Convencer a contribuyentes con mayor deuda de predial a fin de ponerse al corriente.

Gestionar y poner en función de un sistema digital (sitio web) y telefónico, cuyo objetivo sea mejorar el cobro de los impuestos a usuarios que deseen hacerlo a larga distancia.



Dirección de Órgano Interno de Control.

Los Órganos Internos de Control (OIC) son unidades administrativas dentro de las dependencias y entidades de la administración pública, incluyendo los ayuntamientos, que tienen como función principal promover, evaluar y fortalecer el control interno, así como prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción e irregularidades.

En general, su función se centra en asegurar que la gestión de los recursos públicos se realice de manera eficiente, eficaz, transparente y honesta, cumpliendo con la normatividad aplicable. Para lograr esto, los OIC desempeñan diversas tareas clave:

Auditoría interna: Realizan auditorías para verificar la correcta aplicación de los recursos, la eficiencia de los procesos y el cumplimiento de los objetivos de las diferentes áreas del Ayuntamiento.
Fiscalización: Supervisan y evalúan la legalidad, eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos públicos municipales.
Investigación de irregularidades: Atienden denuncias e investigan posibles actos de corrupción, desvío de recursos, conflicto de intereses u otras irregularidades cometidas por servidores públicos municipales.
Procedimientos de responsabilidad administrativa: Inician, substancian y resuelven los procedimientos administrativos de responsabilidad en contra de los servidores públicos que hayan incurrido en faltas administrativas, imponiendo las sanciones que correspondan.



Metas Órgano Interno de Control 2024-2027

Realizar 12 revisiones de control interno referente a los avances del Plan Municipal de Desarrollo.

Abatir el rezago de expedientes pendientes de dictar resolución, correspondientes a la anualidad 2022.

Promover 1 capacitación de funcionarios para la prevención de la corrupción dentro del gobierno.



Reinstalar 1 comité de transparencia.

Realizar 3 campañas anuales de concientización para la realización de la declaración patrimonial.

Supervisar 3 veces la realización y seguimiento de la declaración patrimonial de todos los funcionarios.

Establecer 1 Comité de Obras Municipal en coordinación con el Comité de Participación Ciudadana.

Promover la instalación de 1 Comité de Ética del H. Ayuntamiento de Rosario.

Realizar 6 auditorías en los 3 años.

Oficialía Mayor.

La Oficialía Mayor es una dependencia clave dentro de la estructura de un Ayuntamiento. En general, su función principal es la de gestionar los recursos humanos, materiales y los servicios generales del municipio de manera eficiente y transparente, asegurando el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal.

Para entender mejor su labor, podemos desglosar sus funciones más importantes:

Administración de personal: La Oficialía Mayor es responsable de todo lo relacionado con el personal del ayuntamiento, incluyendo la contratación, la elaboración de nóminas, la administración de prestaciones, la capacitación, el desarrollo profesional, la evaluación del desempeño, la aplicación del reglamento interior de trabajo y la gestión de las relaciones laborales.
Adquisiciones y suministros: Se encarga de planificar, coordinar y llevar a cabo los procesos de adquisición de bienes (material de oficina, vehículos, maquinaria, etc.) y la contratación de servicios (mantenimiento, limpieza, seguridad, etc.) que requiere el Ayuntamiento, asegurando las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, y cumpliendo con la normatividad en materia de adquisiciones.
Administración de bienes muebles e inmuebles: La Oficialía Mayor gestiona el inventario y el mantenimiento de los bienes muebles (vehículos, equipos de oficina, etc.) e inmuebles (edificios, terrenos, etc.) propiedad del municipio o bajo su resguardo.
Servicios generales: Es responsable de la prestación de los servicios generales necesarios para el funcionamiento del Ayuntamiento, como la limpieza, el mantenimiento de edificios e instalaciones, la seguridad interna, la mensajería, el transporte oficial y la gestión del archivo general.



Metas Oficialía Mayor 2024-2027

Regularizar el 75% de los puestos fijos y semifijos no integrados al padrón general municipal. (Validación total: 60 60=100% 45 puestos= 75%).

Disminuir en un 60% el pago de morosos en puestos fijos y semifijos integrados al padrón general municipal. (Validación 140, 39 puestos= 60%).

Actualización, autorización y publicación del Reglamento de Comercio Ambulante y Mercado Rodante Municipal.

Actualización de inventario de bienes en base a relación de escrituras e inscripción al Registro Público de la Propiedad.

Coadyuvar con la Secretaría de Turismo Municipal acuerdos de hermanamientos con municipios estatales y nacionales, que fortalezcan las políticas públicas, económicas y turísticas impartidas en ambos municipios.

Promover e impulsar el desarrollo económico bajo la correlación de la Secretaria de Economía, Turismo y dirección de Deporte Municipal a través de 3 reuniones con empresarios para la atracción de inversión al municipio.

Promover el cumplimiento de las políticas municipales, estatales y federales, bajo la correlación del departamento de Ecología Municipal y la Secretaría Municipal de Economía para la disposición de residuos contaminantes (hueso de mango) en el sector agro industrial. Fortalecimiento de la participación y toma de acuerdos en base a objetivos del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa CODESIN. 3 reuniones con empresarios.

Promover e impulsar el desarrollo cultural bajo la correlación de cultura con la instalación de 1 proyecto de escuela de banda sinaloense.

Implementar un procedimientos a base de capacitación a base de necesidades y creación de 1 programa anual y 3 cursos del tema, 1 por año.

Transparencia y Acceso a la Información.

La transparencia y el acceso a la información son dos principios fundamentales interrelacionados que buscan garantizar la rendición de cuentas y fortalecer la confianza entre los ciudadanos y sus gobiernos (en este caso, el ayuntamiento de Rosario, o cualquier otro). En general, se refieren a lo siguiente:

Transparencia:

Apertura y publicidad de la información: Implica que las instituciones públicas tienen la obligación de hacer pública y accesible la información relevante sobre su funcionamiento, sus decisiones, el uso de los recursos públicos y los resultados de su gestión.
Proactividad: No se trata solo de responder a las solicitudes de información, sino de difundir de mantener la información que es de interés público, como presupuestos, contratos, indicadores de desempeño, normativas, etc.
Claridad y accesibilidad: La información debe presentarse de manera clara, comprensible y en formatos accesibles para todos los ciudadanos, utilizando un lenguaje sencillo y evitando tecnicismos innecesarios.
Rendición de cuentas: La transparencia es un pilar fundamental para la rendición de cuentas, ya que permite a los ciudadanos conocer cómo se están utilizando los recursos públicos y evaluar el desempeño de sus gobernantes.
Acceso a la Información:

Derecho fundamental: Es el derecho que tienen todas las personas a solicitar y recibir información que esté en posesión de las instituciones públicas, sin necesidad de justificar su interés.
Mecanismos para solicitar información: Las instituciones deben establecer mecanismos claros y sencillos para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho de acceso a la información, como ventanillas de atención, plataformas en línea, correos electrónicos, etc.
Plazos y procedimientos claros: Las instituciones están obligadas a responder a las solicitudes de información dentro de los plazos establecidos por la ley y siguiendo procedimientos claros y definidos.
Excepciones limitadas: Si bien el derecho de acceso a la información es amplio, existen excepciones limitadas y claramente definidas por la ley, relacionadas con la seguridad nacional, la privacidad, el secreto comercial, etc. Cualquier negativa a entregar información debe estar debidamente fundamentada.

Recursos de revisión: Los ciudadanos que consideren que su derecho de acceso a la información ha sido vulnerado tienen derecho a interponer recursos de revisión ante las instancias correspondientes (como los órganos garantes de transparencia).
En resumen:

La transparencia implica que el gobierno se abra y comparta información de manera proactiva, mientras que el acceso a la información es el derecho que tienen los ciudadanos a solicitar y obtener información específica que posean las autoridades. Ambos conceptos son pilares esenciales para una sociedad democrática, ya que permiten a los ciudadanos estar informados, participar en la vida pública, supervisar la gestión gubernamental y exigir rendición de cuentas, lo que a su vez contribuye a prevenir la corrupción y fortalecer la confianza en las instituciones.

En el contexto del Ayuntamiento, esto significa que la ciudadanía tiene el derecho de saber cómo se gasta el dinero de sus impuestos, cuáles son los planes y proyectos del gobierno municipal, cómo se toman las decisiones y, en general, tener acceso a la información que les permita formarse una opinión y participar de manera informada en los asuntos públicos.



Metas Transparencia y Acceso a la Información 2024-2027

Atender el 100% de las solicitudes de acceso a la información pública en el municipio.
Contar con el 100% de los 74 formatos llenos cada trimestre como lo solicita la Plataforma Nacional de Trasparencia.
Realizar al menos 2 reuniones anuales para capacitación a funcionarios referentes al uso de la Plataforma Nacional de Transparencia.



Capacitar cada 6 meses a los sujetos obligados del Ayuntamiento para el llenado de los formatos trimestrales y las respuestas a solicitudes de información (de ser necesario).
Posicionar al Ayuntamiento con al menos el 90% de calificación para mantenernos en el semáforo con color verde en referencia a la revisión anual de obligaciones de transparencia.



Informática.

La informática en los ayuntamientos se refiere al conjunto de tecnologías, sistemas, herramientas y procesos relacionados con el uso de computadoras y la gestión de la información digital para mejorar la eficiencia, la transparencia, la comunicación y la prestación de servicios a la ciudadanía.

La informática ha transformado radicalmente la manera en que operan los ayuntamientos, permitiéndoles modernizar sus procesos y ofrecer mejores servicios. Aquí te presento algunas de las áreas clave donde la informática juega un papel fundamental:

Gestión administrativa: Los ayuntamientos utilizan software y sistemas informáticos para llevar a cabo tareas administrativas esenciales como la gestión de nóminas, la contabilidad, el control presupuestal, la gestión de expedientes, el archivo digital de documentos y la automatización de trámites internos.
Servicios a la ciudadanía: La informática permite a los ayuntamientos ofrecer una amplia gama de servicios en línea, como el pago de impuestos y derechos, la solicitud de licencias y permisos, la consulta de información pública, la presentación de quejas y sugerencias, la inscripción a programas sociales y la obtención de certificados. Esto facilita el acceso a los servicios y reduce la necesidad de que los ciudadanos se trasladen físicamente a las oficinas municipales.
Comunicación y transparencia: Los sitios web y las redes sociales son herramientas informáticas clave para comunicar información relevante a la ciudadanía, como noticias, eventos, convocatorias, informes de gobierno, presupuestos y otra información de interés público. También facilitan la interacción con los ciudadanos y la recepción de sus comentarios y opiniones.



Metas Informática 2024-2027

Realizar 2 revisiones anuales para mantener actualizada la página oficial del Ayuntamiento.
Mantenimiento preventivo cada 3 meses a los equipos de cómputo.
Realizar 2 revisiones anuales para mantenimiento correctivo.

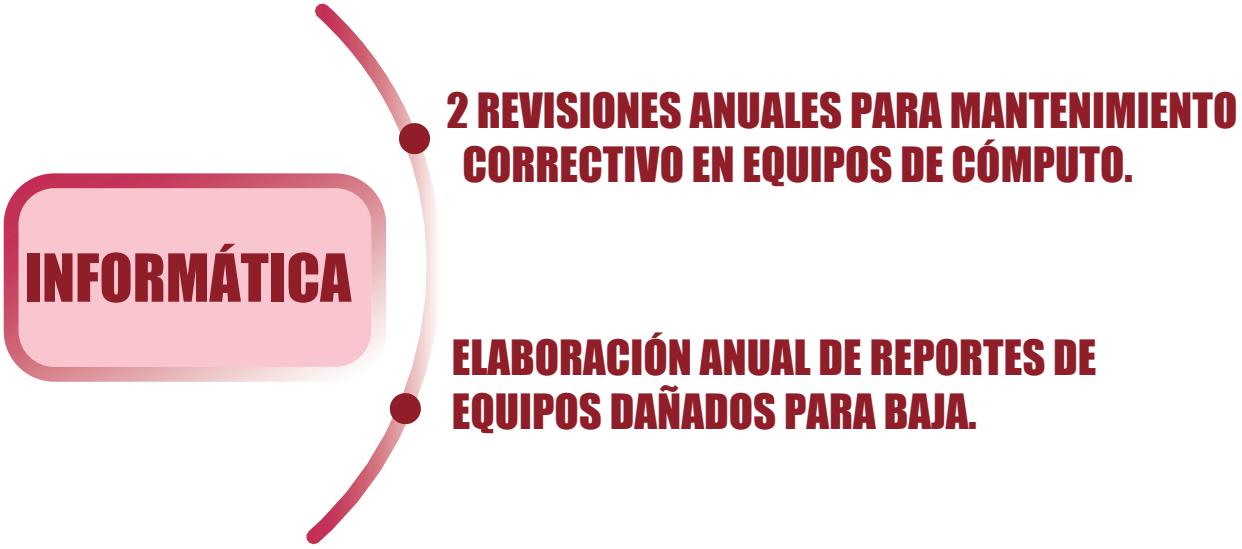

Validar 2 veces en el año los servicios de internet en el municipio
Elaboración anual de reportes de equipos dañados

Presa Santa María.

Presa Santa María una obra con beneficio económico y social

La construcción de la presa “Santa María” en el sur de Sinaloa representa un proyecto estratégico que impulsará la producción y reducirá las importaciones de granos básicos.

La creación de infraestructura con un amplio beneficio social es una condición necesaria para la construcción de un México más incluyente y más justo; esto representa la disposición de bienes públicos al servicio de los productores y la sociedad.

Asimismo, hay que planear el desarrollo agrícola y rural con prácticas sustentables, como son el uso eficiente y responsable de los recursos naturales (suelo y agua) que permitan potencializar la producción agropecuaria y, para ello, se requiere el apoyo de infraestructura como la presa “Santa María”, obra que significa crecimiento y desarrollo para el sector rural.

El proyecto estará a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en colaboración con las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), con los objetivos de hacer mejor uso del agua, detonar el desarrollo agrícola, generar energía eléctrica limpia e impulsar la actividad turística.

PRESA SANTA MARÍA CANALES DE RIEGO A ROSARIO Y ESCUINAPA.

Localización. La presa de almacenamiento Santa María se localiza sobre el río Baluarte, aguas arriba de la estación hidrométrica Baluarte II y a 2 km aguas abajo de la localidad de Santa María, su zona de riego se encuentra distribuida en la planicie costera del sur de Sinaloa en la M.I. y M.D. del río Baluarte, en los municipios de Rosario y Escuinapa.

OBJETIVO.

Aprovechar parte de los escurrimientos del río Baluarte para irrigar una superficie del orden de 24,250m que no cuentan con infraestructura; lo que permitiría a los beneficiarios ser más productivos; ya que en las condiciones actuales, las labores de cultivos de temporal no son favorables desde el punto de vista hidroclimatológico. Así como, el control de las avenidas, generación de energía eléctrica y suministro de 2.0 m3/s de agua para uso público urbano en beneficio de localidades de los municipios de Escuinapa y Rosario, y del Centro Integralmente Planeado (CIP Teacapán).

Presa “Picachos”

La presa “Picachos” se encuentra en el municipio de Mazatlán, Sinaloa, sobre la cuenca del río Presidio. Fue puesta en operación en julio de 2009.

El canal principal de la presa “Picachos” a Rosario, Sinaloa, es un canal trapecial a cielo abierto con revestimiento de concreto. Este canal llevará las aguas de la presa a la zona de riego de la presa Picachos, en los municipios de El Rosario y Concordia.

Características del canal:

Tiene una longitud de 17.96836 km.

Tiene un ancho de 11.70 metros.

Tiene un tirante de diseño de 2.05 y tirante máximo de 2.35 metros.

Proyecto de irrigación.

El Gobierno Federal construirá este canal como parte del proyecto de irrigación de la presa Picachos. El proyecto incluye:

Una presa derivadora.

Un sistema de red entubada.

Hidrantes

Represas de control de almacenamiento.

Estación de aforo.

Vialidades.

Estructuras de protección.







Ing. Abraham Vázquez Apodaca.
Plan Municipal de Desarrollo Rosario

Ing. Héctor Natividad Bibo Lizárraga.
Diseño

Ing. Emmanuel Lizárraga Hernández.
Diseño

Lic. César González Manjarrez.
Fotografía

Lic. Irina Aguilar Domínguez.
Comunicación social- difusión.





GOBIERNO DE
ROSARIO
2024 - 2027